

CRoNO

PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA CON MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

CUADERNO DEL VOLUNTARIADO

1ª EDICIÓN



En colaboración con

NOKIA
Connecting People

CRUZ ROJA ESPAÑOLA - OFICINA CENTRAL

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

28023 El Plantío Madrid

Teléfono: 91 335 46 33

e-mail: phc@cruzroja.es

Edición electrónica disponible en: www.cruzroja.es

Teléfono de información: 902 22 22 92

Han elaborado este manual: Carlos Chana, Paloma Hermoso y Aurora González.

Esta publicación se enmarca dentro del programa CRoNO de Inclusión Social y Educativa con Jóvenes Inmigrantes financiado por NOKIAS.A.U.

Depósito Legal: M-11699-2008

Este cuaderno nos acerca a las historias de niños y jóvenes que se encuentran inmersos en procesos migratorios sin contar con personas adultas de referencia, realidad que puede ser mirada como una de las caras más dramáticas de la inmigración irregular.

El contenido de este manual es fruto de tres claves: experiencia, reflexión y compromiso. Es pues una herramienta dirigida a voluntarios y a todas aquellas personas interesadas en comprender cómo viven y cómo sienten esta experiencia los niños y adolescentes con los que trabajamos. Queremos que también les sirva como material de ayuda, para enfocar la relación interpersonal y la intervención que desarrollan en un tema tan sensible como es el apoyo humano y la búsqueda conjunta de un futuro digno.

Cruz Roja Española tiene una importante trayectoria en el trabajo con Menores Inmigrantes No Acompañados, en nuestro país. Una de las iniciativas que desarrollamos en este marco es el Programa CRoNO (Cruz Roja-NOKIA), iniciativa que cuenta con el apoyo de la empresa NOKIA. Está basada en la labor de un comprometido grupo de voluntarias y voluntarios que realizan un acompañamiento en el proceso vital de los niños y niñas, les ayudan a resolver juntos los conflictos y a celebrar los éxitos; son, en definitiva, fuentes de escucha, nexos de apoyo y referentes educativos de lo que podríamos llamar, en un sentido amplio, habilidades para la vida.

A todas y todos los que han hecho posible la edición de esta publicación, muchas gracias.

Juan Manuel Suárez del Toro Rivero
Presidente de Cruz Roja Española

INDICE DE CAPÍTULOS

INTRODUCCIÓN

BLOQUE 1: MEINA (Menores Inmigrantes No Acompañados)

- Menores Inmigrantes No Acompañados: Definición
- Principios fundamentales de atención al MEINA
- Análisis de la situación
- ¿Por qué deciden emigrar?
- Menores solicitantes de Asilo y Refugio
- Características de los MEINA
- La inmigración de menores en cifras
- Condicionantes de vulnerabilidad que fundamentan la actuación de CRE

BLOQUE 2: SOCIEDAD DE ACOGIDA Y LEGISLACIÓN

- Características de la sociedad de acogida
- Marco institucional de la atención a MEINA en el Sistema Público Español
- Marco normativo estatal y europeo
- Consejos legales prácticos
- Estructura del sistema educativo español
- Inserción Laboral

BLOQUE 3: INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A MEINA

- Intervención con MEINA
- Adolescentes
- Sensibilización
- MEINA y consumo de drogas

BLOQUE 4: HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL VOLUNTARIADO

- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos
- Glosario
- En la red

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Cruz Roja Española basa su acción con los Menores Inmigrantes en una relación de acompañamiento social y educativo determinada por las características personales de los chavales, su momento evolutivo, el entorno social donde interaccionan, el contexto cultural del que proceden, su sistema familiar y grupo de iguales, el marco socioeconómico que está condicionando de forma estructural las dinámicas migratorias en los que se ven inmersos, etc.

Nuestro modelo de intervención no define una única forma de hacer en la acción social con niños y jóvenes inmigrantes, sino que integra los diferentes modelos teórico-metodológicos que nos aportan las Ciencias Sociales, poniéndolos a disposición de los diferentes agentes sociales que se ven implicados en los procesos de transformación de la exclusión en inclusión. En este acontecer de la intervención social, el voluntariado de nuestra Organización se constituye como un elemento clave, como personas de referencia para establecer una relación educativa basada en la cercanía.

La mejora de la calidad en el trabajo que efectuamos con la infancia en dificultades es un reto permanente, por eso vemos necesario dotar al voluntario de pautas para “acompañar educativamente”, así como de elementos para el análisis, desde donde conectar su acción y compromiso con la reflexión, con una mirada crítica de los factores que actúan en las situaciones de exclusión que vive este colectivo.

Acompañar es una estrategia global, una constante educativa que condiciona y determina la forma de prestar atención a la persona poniendo el énfasis en el proceso, no en los resultados inmediatos. Este acompañamiento se realiza en la vida diaria, en los problemas cotidianos, resolviendo conflictos y celebrando juntos los éxitos: es precisamente esta presencia en el día a día, la que nos legitima para ser acompañantes válidos. Esta perspectiva supone potenciar el diálogo y trabajar a partir de pactos y compromisos, explicitando las reglas de funcionamiento de dicha relación.

Con objeto de lograr un acompañamiento real, una meta común, debemos hacer partícipes a los chicos y chicas tanto de los procesos en los que vamos a implicarnos con ellos, como del reconocimiento del cambio que van a experimentar a nuestro lado; y ellos, a su vez, nos han de dejar participar en sus propios proyectos, para alcanzar un objetivo común. Cuando dos se acompañan, han de querer llegar al mismo destino.

Nuestras acciones surgen para dar respuesta a las necesidades de los Menores Inmigrantes No Acompañados que llegan a nuestro Estado. La experiencia relativamente breve de los servicios especializados con esta población, la complejidad del fenómeno y la inadecuación en muchas ocasiones de las respuestas, así como la diversidad de situaciones, problemáticas y entornos en los que se desenvuelven, hacen que no existan muchas referencias comunes acerca de cuáles son las mejores maneras de responder a las necesidades de estos jóvenes que, por diversas razones, se aventuran a cruzar la frontera de nuestro país con un objetivo común: la búsqueda de un futuro mejor.

El material que presentamos a continuación corresponde a la formación Especializada del voluntariado que trabajan con menores inmigrantes, encontrándose enmarcada dentro del itinerario formativo de Cruz Roja Española.

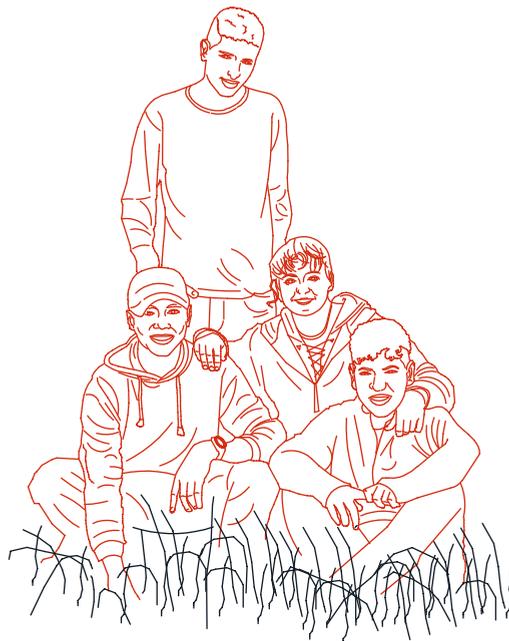
Los objetivos que perseguimos son:

- Aproximarnos a la realidad de los Menores Inmigrantes No Acompañados que viven en situación de vulnerabilidad en nuestro entorno.
- Profundizar en los factores de riesgo que hacen más vulnerable a éste colectivo.
- Hacer una aproximación metodológica al acompañamiento como herramienta en vuestro compromiso socioeducativo como voluntarios y voluntarias.
- Aportar elementos de análisis para una mirada crítica sobre las condiciones que vive la infancia que desarrolla procesos migratorios sin adultos de referencia.
- Ofrecer pistas para la acción en el trabajo social y educativo del voluntariado.

Para ello hemos intentado aunar información y experiencias recogidas en distintos manuales, artículos, materiales técnicos de diferentes grupos de trabajo y organizaciones que, consideramos, os facilitarán el acercamiento a éste colectivo y la intervención con los chavales. A pesar de eso, creemos que no es posible proporcionar una receta útil y práctica, con la que resolver los problemas con los que un voluntario o voluntaria se va a enfrentar en la realidad. Cada caso es diferente y la intervención se tendrá que adaptar a la situación específica y a su contexto.

Muchos de estos jóvenes pueden encontrar en vosotros ayuda para mejorar sus habilidades sociales y sus conocimientos, para hacerse un hueco en el mercado laboral y construir su propia red de relaciones.

Como voluntarios y voluntarias, seréis fuente de escucha, nexos de apoyo y referentes de este acompañamiento social y, en un amplio sentido educativo, en uno de los más valiosos componentes de los proyectos que Cruz Roja Española dirige a este sector de la infancia.¹



¹ Para facilitar la lectura, a partir de aquí, trataremos de utilizar conceptos genéricos que no segreguen por razón de sexo-género, excepto cuando nos estemos refiriendo específicamente a uno de ellos.

M.E.I.N.A.

(Menores Extranjeros Inmigrantes No acompañados)

Los Menores Extranjeros Inmigrantes no Acompañados son niños y jóvenes,² menores de 18 años, que se encuentran fuera de su país de origen, separados de su padre y de su madre, de su tutor legal, o de algún adulto responsable que por ley o costumbre vele por sus intereses.³ Algunos menores se encuentran completamente solos, mientras que otros pueden estar viviendo con parientes lejanos. Todos, sin excepción, gozarán de protección internacional. Queremos puntualizar en este momento que, a lo largo de éste manual centraremos la intervención en aquellos **MEINA**, casi en su totalidad varones, que vienen a España siguiendo un proyecto migratorio. En el caso de las chicas, se trata de un fenómeno aun invisibilizado en nuestro contexto, quizás porque su presencia en nuestro país suele estar vinculada a redes de tráfico de personas con fines de explotación sexual, o bien, desempeñando trabajos de servicio doméstico, por lo que su detección y por consiguiente, la intervención socioeducativa con ellas, deberá seguir una metodología específica y diferente a la expuesta aquí.

Los menores no acompañados pueden buscar asilo como consecuencia del miedo a persecución o por la falta de protección ante violaciones de los derechos humanos, conflictos o disturbios armados en su país. Pueden ser víctimas de tráfico sexual o de otro tipo de explotación, o haber viajado a Europa para escapar de grandes penurias.

Cualquiera de estas situaciones han de ser valoradas con la misma atención ya que, en ocasiones, se considera que los solicitantes de asilo sufren situaciones más críticas y, en muchos casos, el desconocimiento que los chavales tienen de sus derechos, las leyes de cada país o diversas circunstancias pueden llevar a que éste no se solicite

² Al utilizar las denominaciones “niño/s y niña/s”, “chico/s y chica/s”, “jóven/es”, “adolescente/s”, “menor/es” estaremos haciendo referencia al conjunto de Menores Inmigrantes No Acompañados,

³ Matizamos este aspecto ya que hay MEINA que acceden a nuestro país acompañados por adultos no responsables de ellos: mafias, adultos que “compran” a los menores en las fronteras por creer que es más fácil cruzar en compañía de un/una niño/a, etc.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ATENCIÓN AL MEINA

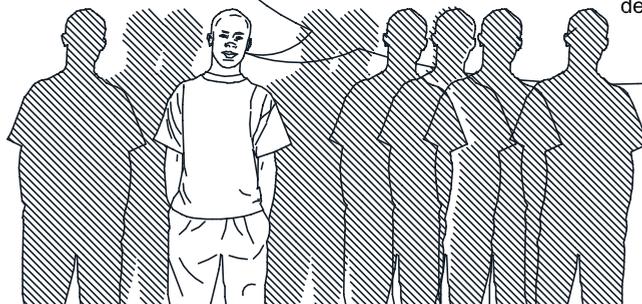
EL INTERÉS SUPERIOR

En todas las acciones que se lleven a cabo en relación con niños el interés superior deberá ser la principal consideración.



LA NO DISCRIMINACIÓN

Los MEINA tienen derecho a recibir el mismo tratamiento y a disfrutar de los mismos derechos que los niños nacionales o residentes en el territorio. En primer lugar deberán ser tratados como niños. Cualquier consideración relativa a su condición de inmigrantes deberá ser secundaria.



EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

Las opiniones y deseos de los MEINA deberán ser consultados y tenidos en cuenta a la hora de tomar cualquier decisión que les afecte. Se han de establecer las medidas necesarias para facilitar su participación, de acuerdo con su edad y madurez.





EL RESPETO DE LA IDENTIDAD CULTURAL

Resulta de vital importancia que los MEINA puedan mantener su lengua materna, su cultura y religión. No obstante, se ha de velar por no perpetuar aquellos aspectos de tradiciones culturales que puedan resultar perjudiciales.

de
edimientos
tener a su
intérpretes
ellos.

INTÉRPRETES

En todas las entrevistas o a la hora de pedir acceso a servicios o procedimientos legales, los MEINA deberán tener a su disposición unos intérpretes que hablen el idioma preferido por ellos.



hable
idioma

CONFIDENCIALIDAD

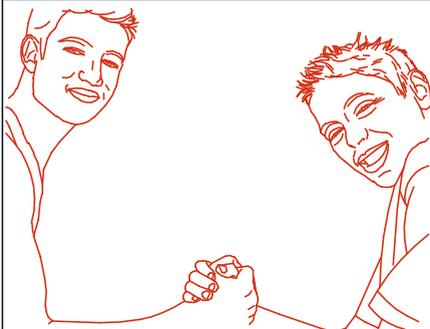
Se ha de velar por no revelar información sobre un MEINA que pueda poner en peligro a sus familiares en el país de origen.



INFORMACIÓN

Los MEINA deberán recibir información sobre sus derechos, servicios, el procedimiento de asilo, la búsqueda de su familia y la situación en su país.

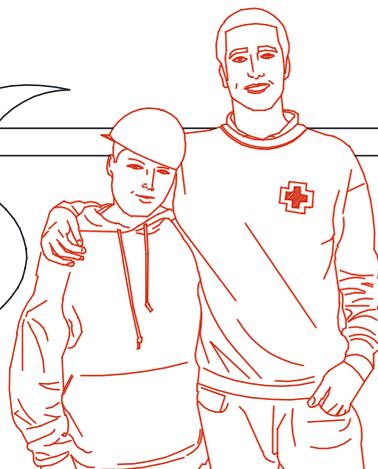




COOPERACIÓN ENTRE ORGANIZACIONES

FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE TRABAJAN CON MEINA

Tanto de educadores, mediadores, abogados, jueces, policía, etc.

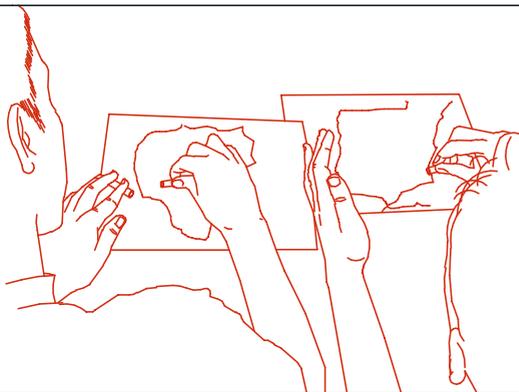


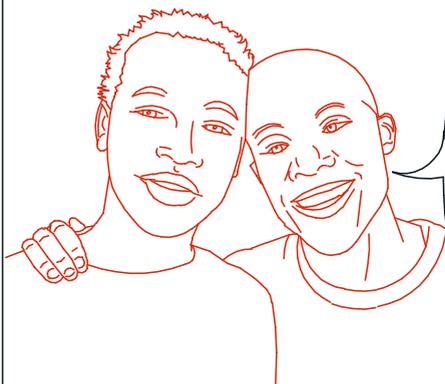
DURABILIDAD

Las decisiones tomadas deberán tener en cuenta el interés superior del menor a largo plazo.

ACCESO AL TERRITORIO

A los MEINA en busca de protección no se les podrá negar la entrada ni ser devueltos al punto de partida.





LOCALIZACIÓN DE LA FAMILIA Y ESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS

Deberá iniciarse cuanto antes, siempre que con ello no se ponga en peligro la seguridad del niño y de su familia. Esta búsqueda sólo deberá llevarse a cabo de forma confidencial. Los MEINA deberán ser informados de todo el proceso, debiéndose tener en cuenta sus opiniones. En los casos en los que resulte indicado, los encargados del bienestar del menor deberán facilitar una comunicación regular entre el niño y su familia.

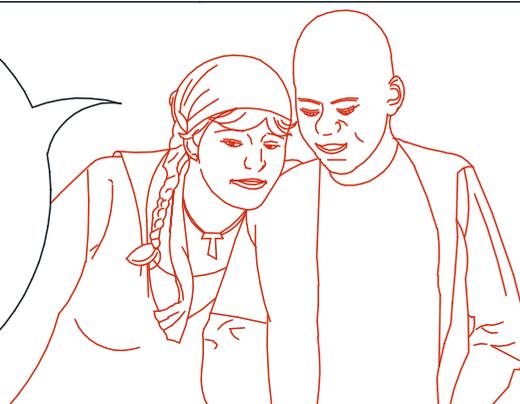
PROTECCIÓN CONTRA LA DETENCIÓN

Los MEINA nunca podrán ser detenidos por motivos relacionados con su condición de inmigrantes.



INTEGRACIÓN

Deberá facilitarse en todo momento, y a través de los recursos sociales disponibles, la integración en la sociedad de acogida.



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Antes de empezar, debemos tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre la inmigración en general:

- Primero, que es un hecho permanente en la historia pasada y presente de todos los pueblos.
- Segundo, que la doble vertiente sociedad de origen - sociedad de acogida debe interpretarse en términos relativos, ya que cada sociedad juega cada uno de estos papeles de modo cíclico a lo largo de su desarrollo.

Estas consideraciones ponen de manifiesto que la migración es un fenómeno complejo que conlleva efectos positivos (riqueza cultural, económica, rejuvenecimiento de la sociedad de acogida, etc.) y negativos (envejecimiento de la sociedad de origen, fuga de capital social, etc), tanto para la sociedad de origen como para la de acogida. Si bien, también hay que dejar constancia de que como todo proceso social requiere una progresiva adaptación, acomodación y aprendizaje de todas las partes implicadas.

La situación de los Menores Inmigrantes no Acompañados supone una de las caras más dramáticas de la inmigración irregular, ya que el tratamiento institucional del fenómeno parece que ha estado mas orientado a su condición de inmigrantes en situación irregular que a sus necesidades como niños o adolescentes en situación de desamparo.



Una de las primeras investigaciones de interés que realizó en nuestro contexto se la debemos al profesor Carlos Giménez,⁴ tras realizar una investigación en diferentes Comunidades Autónomas a través de centros de acogida, donde fueron entrevistados chavales y educadores, y donde se analizaron los procesos de itinerancia, las expectativas migratorias, la adherencia a las normativas de los centros, etc., planteó tres perfiles de MEINA de cara a orientar la intervención:

GRUPO 1: MENORES INMIGRANTES:

Son MEINA que poseen vínculos familiares en su país de origen, con un proyecto migratorio claro, que responde generalmente a un plan familiar. Con hábitos más o menos asentados de vida en la calle. No son "chicos de la calle", son "chicos en la calle". Es el grupo mayoritario. Los menores adscritos a esta categoría tienen un buen pronóstico para llevar a cabo los proyectos educativos y de integración social desde el circuito de protección.

GRUPO 2: MENORES DE LA CALLE CON ITINERANCIA TRANSNACIONAL:

Son menores sin vínculos familiares positivos, sin un proyecto migratorio claro y con una trayectoria más o menos temprana de "niños de la calle". La estrategia a desarrollar con este colectivo está orientada a un trabajo de aproximación a la red y al circuito de protección.

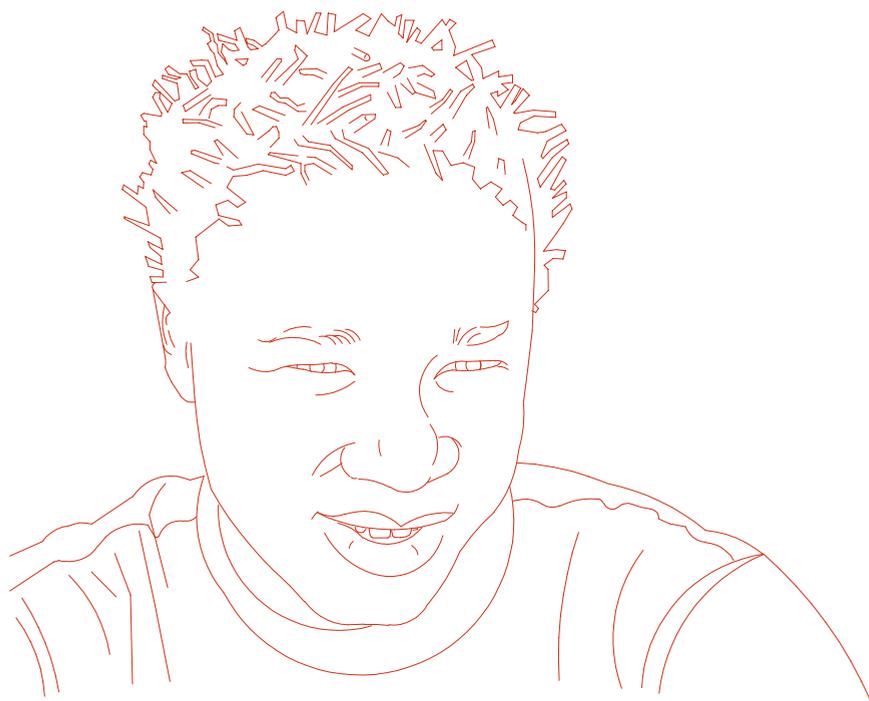
GRUPO 3: MENORES CON GRAVES PROBLEMÁTICAS PERSONALES:

Es un grupo minoritario de MEINA con antecedentes delictivos, comportamientos agresivos graves, o problemas graves de salud. Este grupo es muy pequeño, pero difícil de intervenir con él, ya que presenta muchas dificultades para llevar a cabo un proceso de integración desde el circuito de protección de menores, tal y como está configurado.

⁴ Carlos Giménez, Dto. de Antropología Social y Director Programa Migración y Multiculturalidad

¿POR QUÉ DECIDEN EMIGRAR?

¿Te has preguntado alguna vez por qué un menor de edad decide abandonar todo lo que conoce, su país, su casa, sus familiares y amigos, y arriesgar su vida para llegar a un país desconocido? La decisión de emigrar puede ser tomada de forma individual, familiar o social. Si el niño o niña decide venir por cuenta propia, suele deberse a motivaciones o factores socio-económicos; la decisión familiar suele estar motivada por el deseo de proteger al menor o buscarle un futuro mejor. También se tienen en cuenta las futuras ayudas económicas que recibirán de él o ella desde el extranjero. Los factores sociales vienen motivados por estereotipos o ideas que tienen sobre la vida que les espera en España y éstas vienen fomentadas, sobre todo, por los medios de comunicación que, de algún modo, distorsionan la realidad. Muchos de los menores que llegan a España encuentran unas condiciones de vida que no esperaban.



MENORES SOLICITANTES DE ASILOY REFUGIO

Seguro que alguna vez has oído la palabra “refugiado” pero... ¿tienes claro realmente lo que significa? La definición de refugiado es aplicable a cualquier persona, independientemente de su edad. Un refugiado es una persona que se encuentra fuera de su país de origen por un fundado temor de ser perseguida por motivos de etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Como te habrás dado cuenta, las figuras de asilo y refugio son situaciones específicas dentro del ámbito global de la inmigración, por lo que han de tener un tratamiento especial. Hemos de tener en cuenta, a través del relato y de las pruebas que pueda aportar al expediente, las condiciones específicas del contexto social y político del país de origen de los niños para que no pasen desapercibidas aquellas situaciones susceptibles de beneficiarse de esta medida.

Ante este tipo de situaciones debes saber que:

- No debe ser devuelto a su país de origen, ni a cualquier otro donde pudiera ponerse en peligro su vida o su integridad. Por ello, habrá que actuar con suma cautela, antes de realizar cualquier contacto con las autoridades de su país para la búsqueda de familiares u otras gestiones, con el fin de no poner en peligro al menor o a sus seres próximos.
- Muchos refugiados, más aún en el caso de los menores, tienen serias dificultades para salir de sus países con la documentación necesaria (pasaporte, visado) y, a menudo, no tienen más remedio que viajar sin documentos o con documentación falsa y/o que recurrir a las redes de tráfico de personas.

- Generalmente, un menor desconoce que las experiencias y circunstancias vividas en su país de origen podrían ser motivo de la protección especial que garantiza el asilo en el país de acogida.
- Normalmente un menor desconoce su derecho a pedir asilo. De igual modo, puede desconocer las consecuencias y la trascendencia de la protección jurídica que le sea otorgada.
- El tutor que legalmente se asigne al menor debería considerar la posibilidad de solicitar asilo para el niño si lo estimara oportuno, aunque el menor no hubiera hecho mención expresa a este tipo de protección, y siempre debe ser conocedor de tales procesos.
- El menor solicitante de asilo tiene derecho a un intérprete y a asistencia jurídica gratuita. Tanto el asesor legal como el intérprete deberían tener una preparación específica en temas de menores y de asilo.

Existen instituciones y organizaciones no gubernamentales especializadas en temas de asilo y refugiados. Dichas organizaciones tienen información actualizada sobre la situación en los países de origen de los refugiados y cuentan con profesionales para asesorar y orientar en temas legales, sociales y psicológicos.

A la hora de buscar soluciones duraderas, deberán sopesarse con mucho cuidado el Principio de la Unidad Familiar y el principio según el cual el Interés Superior del Menor ha de ser una consideración prioritario. Las autoridades deberán tomar en cuenta los criterios establecidos en el Manual de ACNUR, las Directrices sobre la protección y el cuidado de niños refugiados, en especial:

- la edad y la madurez de un niño y su nivel de desarrollo,
- la posibilidad de que los menores manifiesten sus miedos de forma diferente que los adultos,
- la probabilidad de que los menores tengan conocimientos limitados sobre la situación en sus países de origen, o puede ser que relaten una persecución tal y como la ha oído en su entorno. Pensemos que sus padres, como la mayoría, pueden haber ocultado ciertos detalles para proteger al menor,

- las formas de violaciones de derechos humanos, especialmente aplicadas a menores, como, por ejemplo, el reclutamiento de niños en fuerzas armadas, la trata de niños con fines de prostitución, la explotación sexual, la mutilación genital femenina y el trabajo forzoso,
- la situación de la familia del menor en su país de origen y, en caso de que se conozcan, los deseos de los padres que habían enviado al menor fuera del país con el fin de protegerle,
- por todo ello, en el estudio de sus peticiones puede ser necesario aplicar una visión más amplia de determinados factores objetivos y determinar, en base a esos factores, si un niño tiene un miedo bien fundado a la persecución.

Sin embargo, el número de concesiones de asilo en España es extremadamente bajo, únicamente fueron concedidas un 4% en 2004-2005. Históricamente, la mayoría de los menores solicitantes de asilo han recibido un permiso que les permite residir legalmente en el país, aunque es obligatorio que sea renovado cada año. Recientemente, las concesiones también han caído, y han llegado a denegar la renovación de la misma cuando un menor alcanza los 18 años, abocándole, en este caso, a una situación de irregularidad.

En el caso de los mayores de edad, se ven obligados a recorrer un largo periplo, que suele durar entre dos años y dos años y medio⁶, tiempo en el que el solicitante no tiene posibilidad de trabajar y en el que se ve excluido de la sociedad de acogida en la que quiere integrarse. Otro gran inconveniente se produce en su llegada a nuestro país, pues en numerosas ocasiones llegan con otros inmigrantes de forma irregular a nuestras fronteras, lo que dificulta su identificación como refugiados y en muchos casos son expulsados.

De acuerdo con la información de varias Comunidades Autónomas, a un niño solicitante de asilo no le está permitido pedir al mismo tiempo la residencia. A pesar de que no queda claro dónde la ley determina que un menor no debe solicitar la residencia legal simultáneamente con la demanda de asilo, en la práctica no es posible poder solicitarla.

⁶ Extraído de www.canalsolidario.ogr

Todo esto presenta un serio problema, dado que un niño puede llegar a esperar años antes de que reciba una resolución de su solicitud, posiblemente alcanzando la edad legal adulta durante este periodo. En el caso probable de que esta solicitud le sea denegada, entonces es demasiado mayor para valerse del proceso de regularización normal de los otros Menores no Acompañados.

Como voluntario o voluntaria de un programa de menores inmigrantes, tienes que tener en cuenta que al tratarse de un tema sumamente delicado, has de orientar todas tus acciones al trabajo en el equipo del que formas parte (educadores, monitores, técnicos, directores, etc.) Ninguna acción individual en éste aspecto es aconsejable, hemos de sopesar muy bien las consecuencias que para la vida de estos niños puede tener una intervención no ajustada a criterio de los profesionales competentes en esta materia. Ellos guiarán nuestra acción y sabrán explicarnos lo que ocurre en cada momento del proceso.



CARACTERÍSTICAS DE LOS MEINA

A pesar del riesgo que conlleva definir unas características comunes para un colectivo, creemos que a la hora de orientar nuestra intervención, es necesario señalar algunos rasgos que, desde el conocimiento que nos reporta nuestra práctica, hemos ido observado y que son comunes casi a cualquier adolescente.

Asimismo, queremos hacer hincapié en la importancia de no etiquetar a los chavales, dado que estas características pueden cambiar a medida que su situación lo vaya haciendo. Lo que hemos de tener claro desde el principio, es que aunque en nuestra práctica educativa podamos encontrar algunos rasgos socio-personales recurrentes, éstos responden a un proceso migratorio e historias vitales diferentes, pero en un contexto social, económico y cultural común.

Una premisa básica en el acompañamiento social es que nuestra forma de disponernos en la relación de ayuda deberá partir de las características de cada persona y del significado de ese contexto común en el que todos interaccionamos (Principio de Individualización). Al igual que no existen dos casos iguales, cada acompañamiento requerirá la adaptación al momento personal que cada chaval esté viviendo.

RASGOS GENERALES:

- En su mayoría son varones, también existen niñas aunque de un modo invisible, oculto tras redes de tráfico de personas o en el servicio doméstico.
- Edad media en torno a los 16 años.
- Proceden en la mayoría de los casos de Marruecos, África Subsahariana y Rumania.
- Suelen tener bastantes hermanos/as.
- Mayor grado de madurez del correspondiente a su edad cronológica ya que muchos han jugado papeles de adulto en sus familias.
- Gran parte de ellos han sufrido las consecuencias de la pobreza en sus contextos de origen, así como el desamparo inherente a su condición de itinerancia
- Algunos de ellos han podido vivir situaciones de explotación sexual.
- Existe en casi todos ellos deseos de mejorar su situación personal y familiar.

SITUACIÓN DE INMIGRACIÓN:

- Necesidad de adaptación a otras normas sociales.
- Condiciones económicas precarias.
- Con vínculos familiares en el país de origen. La familia ejerce mucha presión psicológica cuando ese proceso migratorio forma parte de un proyecto económico familiar.
- Asimismo los hay también que vienen de familias desestructuradas, sobre todo los que llegan a nuestro país a través de mafias.
- Expectativas irreales, mitificación de la sociedad occidental.
- Desconocimiento del idioma, aunque facilidad para aprenderlo.
- Dificultades legales y administrativas. Un gran número de ellos alcanza la mayoría de edad sin haber obtenido el permiso de residencia, aún cuando cumplían los requisitos establecidos en el Reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería
- Ansiedad por el desarraigo.
- Miedo al futuro.
- Actitudes y creencias diferentes a las de la sociedad de acogida en torno a la resolución de problemas.
- Consecuencias emocionales y actitudinales de la permanente amenaza de las repatriaciones sin garantías.

HABILIDADES SOCIALES:

- La mayoría sabe cómo comportarse, aunque es frecuente el descontrol de impulsos, derivados del estado de hiperalerta en el que viven los chavales.
- Muchos no han aprendido habilidades de negociación y resolución de conflictos.
- La falta de conocimiento del idioma dificulta su comunicación.
- En ocasiones tienen que aprender habilidades empáticas, expresión de emociones, etc., propias de otra cultura.
- Impera el todo-nada. Es decir, que muchas veces no se valora la consecución de pequeños objetivos.
- Baja autoestima.

NIVEL EDUCATIVO

- En un primer momento, absentismo y fracaso escolar. Desfase en la incorporación al mundo escolar de nuestro país.
- Expectativas laborales que muchas veces tienen poco que ver con las propuestas educativas que se les ofertan.
- Imposibilidad de acceso al mercado laboral si no regularizan su situación y sino tienen la edad laboral para hacerlo.

SALUD:

Consecuencias físicas del contexto de pobreza del que proceden, de la itinerancia y vida en la calle de algunos de ellos:

- Baja talla y peso.
- Salud buco-dental poco cuidada.
- En algunos casos, abuso de sustancias adictivas.
- Escasa adherencia a tratamientos médicos.
- Es frecuente ver autolesiones (cortes) asociados al consumo de inhalantes y el estilo de vida marginal de los más deteriorados.

Por otra parte, las características específicas de los menores que permanecen en las calles son:

- Satisfacción inmediata de las necesidades.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Dificultad para adaptarse a normas.
- Falta de habilidades sociales y hábitos adaptativos.
- Mayor porcentaje de uso y abuso de sustancias tóxicas.
- Supervivencia por encima de cualquier valor.
- Frialidad emocional.

LA INMIGRACIÓN DE MENORES EN CIFRAS

En todos los documentos que quieren dar cifras sobre el fenómeno de los MEINA se evidencia la dificultad para conseguir datos generales que estén validados y sean fiables, ya que cuantificar este fenómeno tiene una serie de dificultades vinculadas a sus características intrínsecas:

- Se trata de cuantificar una población en situación irregular que a menudo no tiene intención de darse a conocer.
- Se trata de una población con un alto índice de movilidad. Se calcula que el número de casos reales, es decir, sin computar a un mismo chico en más de un centro, pudiera estar alrededor de los 6500.⁷
- Es una población que se encuentra muchas veces indocumentada y, por lo tanto, se desconocen incluso los datos más básicos de filiación: nombre, edad, lugar de nacimiento, etc.
- Las personas que forman parte de esta población a menudo dan diferentes identidades y colaboran poco en ser identificados.
- No tienen referentes familiares que puedan dar razón de su ubicación y situación. Tampoco hay denuncias o reclamaciones sobre su destino que puedan alertar de su presencia.
- Además, esta población puede convivir con grupos de compatriotas que mantengan fuera de cualquier red social ordinaria al chaval, lo que dificulta también la detección (a veces estos niños no están empadronados ni escolarizados, usan los servicios sanitarios de urgencias, sólo se relacionan entre miembros de su propio grupo o nacionalidad).
- La falta de coordinación entre y dentro de las diferentes Comunidades Autónomas con respecto a la información que tienen de cada niño o niña y los métodos y criterios que usan para registrarles hace que una evaluación cuantitativa sea muy difícil.
- Las Comunidades Autónomas que acogen a un mayor número de estos menores son: Cataluña, Andalucía, País Vasco, Canarias, Ceuta, Melilla y Madrid.

7 Noticias ACNUR. Save the Children 18 Mayo 2005.

[Http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3620](http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3620)

- En cuanto al origen de los menores el principal es Marruecos, aunque, en los últimos años se ha venido observando un número de jóvenes procedentes del Este, y en estos dos últimos años es significativa la llegada de jóvenes del África Subsahariana (Mali, Senegal y Mauritania).

CONDICIONANTES DE VULNERABILIDAD QUE FUNDAMENTAN LA ACCIÓN DE C.R.E.

Los condicionantes de vulnerabilidad que fundamentan nuestro trabajo con este sector de la infancia y orientan nuestra labor de abogacía social y práctica socioeducativa son:

- **Ser Menor**, vulnerable por su condición de estar en proceso de maduración y dependencia del mundo adulto.
- **Ser Adolescente** y todo lo que conlleva ese momento vital en nuestro contexto occidental.
- Estar en situación de **desamparo y carecer de representatividad jurídica** en nuestro Estado.
- **Ser objeto de Protección Pública**: considerar el impacto que se ejerce en ellos al entrar en el circuito de atención a la infancia, adaptarse al sistema, al régimen de los centros, a proyectos educativos poco consensuados... donde en ocasiones sus condiciones, expectativas y motivaciones poco se ajustan a lo que desde estos recursos se les ofrece.
- **Ser Inmigrante**, con todo lo que esto conlleva: choque cultural, dificultad en el manejo del idioma, aculturación, duelo migratorio, etc.
- Aquellos que escapan a la protección y desarrollan un estilo de vida marginal, con **prácticas de riesgo para su salud bio-psico-social** (consumo de drogas, robos, explotación sexual, etc), y a consecuencia de estas prácticas pueden además verse sometidos al cumplimiento de **medidas judiciales** por cometer infracciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA SOCIEDAD DE ACOGIDA

Algunas de las percepciones que tiene la sociedad de acogida respecto a estos niños son:

- Una imagen social negativa de estos menores, asociada a fenómenos de delincuencia callejera, bandas juveniles violentas, abuso de drogas, etc. En parte está generada por la alarma social con la que desde los distintos medios y estamentos se ha abordado el tema (“La Banda del Pegamento en Lavapiés”, “Los niños mofeta de Ceuta”...)
- Toda esta imagen estereotipada provoca rechazo social y discriminación, xenofobia y racismo en sus diferentes formas.

Por otra parte, respecto al Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia:

- Aún se detectan dificultades en la aplicación del Protocolo de Menores Extranjeros No Acompañados, por lo que los jóvenes no acceden al permiso de residencia y trabajo tal y como recoge el Reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería. Este hecho dificulta el desarrollo un proyecto educativo y de integración en nuestro país.
- Aún no se han producido los cambios necesarios para que toda acción que se realice con este colectivo esté supeditada al principio del Interés Superior del Niño/a (su interpretación suele agotarse en la mera reagrupación familiar o repatriación)
- Parte de ellos podrían tener derecho a documentación pero las trabas jurídico-administrativas, así como la sombra de la repatriación hace que lleguen a la mayoría de edad y no hayan alcanzado a regularizar su situación, lo que les aboca directamente a la exclusión.
- Retornos sin garantías (Reunificación al país de origen, repatriación): Diversas sentencias de Juzgados de lo Contencioso Administrativo ha puesto de manifiesto, mediante paralización de retornos, que estos no se estaban produciendo conforme al principio de Interés Superior del Niño reconocido en la Convención de Derechos del Niño.

- En algunas Comunidades Autónomas, desde el circuito de Atención a la Infancia, se ha optado por crear una red paralela de centros de atención para este colectivo, con lo que estos menores tienen grandes dificultades para integrarse en el Sistema de Protección (segregación).
- Los jóvenes, una vez repatriados, intentan regresar a España, poniendo de nuevo su vida en grave riesgo.
- Los centros residenciales de menores se ven desbordados por el número de ingresos que se producen

La protección finaliza a los 18 años. Si a dicha edad no han conseguido su documentación pasarán a una situación de irregularidad, lo que les abocará a la ilegalidad y a la exclusión social. Por otro lado, si los jóvenes han obtenido permiso de trabajo y residencia, al tener que abandonar los recursos de protección a la infancia a los 18 años, se fuerza el proceso educativo y de integración (hay que considerar que la edad media de emancipación en España está alrededor de los 29 años, originado fundamentalmente por las dificultades de acceso a la vivienda y la precariedad laboral juvenil)

- Hay chicos que vienen con un proyecto económico claro, habiendo asumido la responsabilidad de mantener económicamente al resto de familia. Estos jóvenes, por lo general demuestran una buena adherencia a los Centros Residenciales, desarrollando de forma muy positiva su proyecto educativo. Sin embargo, la presión que viven al no ver culminadas las expectativas familiares o la amenaza constante de la repatriación, puede afectar a su evolución en los centros.
- Preveamos que, si no se interviene con ellos de forma integral a partir de su proyecto migratorio y, en la medida en que vayan produciendo retornos (sin garantías) y siga sin articularse un sistema de ayuda transnacional, los chicos seguirán viniendo a nuestro país y en peores condiciones.



MARCO INSITUCIONAL DE LA ATENCIÓN A LOS MEINA EN EL SISTEMA PÚBLICO ESPAÑOL

Para que os podáis hacer una idea del proceso que conlleva la atención a los menores inmigrantes no acompañados en nuestro país, os facilitamos el Protocolo de Atención a Menores Inmigrantes consensuado en el año 2005 bajo el marco del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Este documento trata de aclarar e identificar lo que dice el Reglamento de Extranjería respecto a las entidades públicas que tienen la competencia en cada fase. Como veréis éste es muy complejo, ya que en él pueden confluir hasta tres administraciones públicas distintas.

Localización de un Menor Extranjero no Acompañado

En cuanto se tiene conocimiento de la existencia o duda razonable de un Menor Inmigrante No Acompañado por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, se pone en conocimiento del Ministerio Fiscal, para:

1. Dar constancia del hecho.
2. Autorización para la práctica de las pruebas de determinación de la edad.
3. Si no fuera necesaria la práctica de las pruebas médicas, dar cuenta al Registro de Menores Extranjeros No Acompañados, de la Dirección General de la Policía, con reseña decadactilar y atribución automática de número de identidad de extranjero.
4. Inclusión en el Registro de Menores Extranjeros no Acompañados, si después de realizadas las pruebas se determinase su minoría de edad.

Traslado al Centro Sanitario concertado

1. Realización de pruebas que permitan determinar su edad.
2. Obtención de resultados de las placas radiológicas informadas.

La determinación de la edad

Uno de los puntos más controvertidos gira alrededor de los métodos y técnicas que se usan para la determinación de la edad de los jóvenes que llegan sin documentación. Hay toda una serie de factores que han alimentado esta polémica:

- Las dificultades de encontrar métodos fidedignos, ya que los métodos que se utilizan datan de los años 60 y responden a un modelo de joven de étnia caucásica. Además, las pruebas tienen un margen de error de 2 años, con lo que un joven que se encuentre en el límite de la mayoría de edad puede resultar mayor sin serlo y viceversa, un mayor puede resultar menor, con los peligros que dichos errores entrañan.
- La trascendencia que tiene la decisión que toma el médico respecto a la determinación de la minoría de edad: si se determina que el joven es menor de 18 años, esto lo lleva a tener un estatus de menor que resulta más beneficioso que lo que puede proporcionar la ley de extranjería como adulto. Todos aquellos supuestos que serían beneficiosos para los MEINA, si se dan en sentido contrario, es decir, si se determina la mayoría de edad de un MEINA menor, entonces implica, para él o ella, la privación de importantes derechos.
- La determinación de la edad tiene otras consecuencias: si el MEINA comete una infracción, la edad que se le determine puede ser crucial en el tipo de medida aplicable. Incluso puede quedar exento de toda responsabilidad, si es que se determina que tiene menos de 14 años. También en el tipo de formación a recibir: si se lo considera menor de 16 años entrará en la enseñanza obligatoria aunque no quiera. Si tiene más de 16 podría acceder a un recurso laboral.
- La escasez de medios con los que se aplican estos métodos.
- El poco reciclaje específico que se ha hecho de los profesionales que tienen que emitir valoraciones en este campo.
- La falta de colaboración de los afectados.
- La falta de coordinación entre Administraciones.

A través de distintas instituciones, se han pedido reiteradamente mejores y más eficaces medios para afinar en el diagnóstico de la edad, ya que las pruebas en uso consisten generalmente en la realización de la prueba radiológica de la muñeca de la mano izquierda. Este sistema se aplica a los MEINA en diferentes países europeos y algunos expertos recomiendan no utilizarlo como único método, sino que se complemente con otras pruebas, como el examen de la dentición, la comprobación de signos puberales, etc., debido a que la osificación puede tener variaciones en función de la étnia y el sexo de la persona.

Asimismo, hay también ciertos casos en los que los niños muestran problemas mentales. La Ley del Menor garantiza el derecho de los niños extranjeros a la atención médica en las mismas condiciones que los niños españoles. Por lo tanto a estos niños se les debe ofrecer un tratamiento que, por otro lado, debe ser respetuoso con las diferencias culturales, incluida la posible aversión a la ayuda psicológica.

Comunicación de los resultados de las pruebas médicas:

A Fiscalía de Menores, con una copia a la Delegación o Subdelegación del Gobierno, para su comunicación, a su vez:

- A) **a la Dirección General de la Policía y,**
- B) **a la Entidad Pública de Protección de Menores.**

Hasta que se determine la edad, el supuesto menor sólo ingresará en un Centro de protección o recurso social adecuado, con carácter excepcional, cuando precise atención inmediata.

Una vez comprobada la minoría de edad, las acciones a realizar serán las siguientes:

- El Ministerio Fiscal pondrá al menor a disposición de los Servicios de Protección.
- Apertura de expediente de protección y medida de atención inmediata para el menor no acompañado e indocumentado.
- Ya sean varones o mujeres, solicitantes de asilo o inmigrantes económicos, vivan en la calle o estén con amigos, simplemente por el hecho de tener menos de 18 años y estar separados de sus protectores legales, los menores deben ser considerados en estado de desamparo. Una vez se ha determinado que están en un estado de desamparo, la tutela de los menores es automáticamente asumida, por ley, por el órgano que dentro de la Comunidad tenga la competencia en materia de infancia.
- Preasignación de plaza en el centro.

- Traslado al centro: la guarda del niño es asumida por el director del centro, piso o el cabeza de familia en la cual vive el menor. Esta variedad de opciones de guarda puede ser llevada a cabo, tanto por el gobierno mismo como por cualquier otro tipo de organización privada, como las ONGs, etc. Los centros residenciales y los pisos compartidos son las opciones de guarda más comunes que se ofrecen para los menores no acompañados.
- Se presentará al menor ante la Oficina Consular del país que presumiblemente procede para su identificación y localización de su familia o acreditación de que no es posible dicha identificación o el reagrupamiento con su familia.
- En el caso de que no existiera representación diplomática en España, la gestión de determinación de los Servicios de Protección de Menores del país de origen del menor se canalizarán a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- A efectos de la repatriación correspondiente, se realizarán las gestiones necesarias ante las Embajadas y Consulados, con el fin de localizar a los familiares de los menores o, en su defecto, a los servicios de protección del país de origen que se hicieren responsables de ellos.
- Una vez que el menor haya podido ser identificado y su familia localizada, o en su defecto los Servicios de Protección de Menores del país de origen, se comunicará a la Administración General del Estado, autoridad competente en materia de extranjería.
- La Autoridad gubernativa competente, después de haber oído al menor y previo informe de los servicios de Protección de Menores, resolverá, si procede, la repatriación del menor, que será ejecutada por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.
- Si no ha podido ser identificado, ni localizada su familia o si en su país no existe un organismo de tutela de los menores, o se hubiere verificado la existencia de riesgo o peligro para la integridad del menor o la de sus familiares, habrá de decidirse, por tanto, la permanencia en España.

- Teóricamente, el principio de reagrupación familiar establece que el mejor lugar, en general, para un niño es estar con su familia, y que su reagrupación debe ser apoyada por el Estado, siempre y cuando no sea contraria al Interés Superior del Niño. Tradicionalmente, la reagrupación familiar se utilizaba para reunir a familias separadas por la persecución, la guerra o la inmigración legal. Hay muchos casos, obviamente, en los que la reagrupación familiar es contraria al interés superior del niño, lo que hace necesaria una evaluación cuidadosa de cada caso en concreto.
- En todo el proceso de decisión de la repatriación de un Menor no Acompañado es un principio fundamental el derecho del menor a ser escuchado para asegurar y proteger sus mejores intereses. Aun así, la forma en la que el niño es escuchado por la administración no está clara.
- Igualmente importante en la decisión de reagrupar al menor debe ser el derecho de la familia a ser escuchada. Si se supone que va a recibir al niño, la opinión de la familia es fundamental para conocer la situación a la cual se devuelve el menor y saber qué sería mejor para el niño.
- Cuando la Delegación del Gobierno decide repatriar al menor, el paso siguiente es dejarlo a cargo de la policía española, la cual deja al niño en el avión y lo termina por entregar a la policía de su país de origen. Basándonos en las repatriaciones que se han venido efectuando hasta el momento, cabe duda que la policía del país de origen haga un esfuerzo suficiente para facilitar la reagrupación con la familia del menor. Nos preocupa, además, que en manos de la policía del país de origen el menor podría correr el riesgo de malos tratos. Si la policía debe estar además presente durante su repatriación, al niño se le debe permitir que le acompañe un adulto de confianza, como puede ser su educador. Una vez en su país de origen, no debe ser devuelto a la policía, sino directamente a su familia.
- Si no se ha producido la repatriación, transcurridos nueve meses desde que el menor fue puesto a disposición de los servicios de protección de menores, la Administración procederá a otorgarle la autorización de residencia. Sin embargo, hemos constatado la existencia de retrasos en la expedición de estos documentos, con las consecuencias que esto tiene en los menores.

MARCO NORMATIVO ESTATAL Y EUROPEO

A la hora de aproximarnos al marco legal en el que se inscriben los MEINA, lo hacemos a partir de nuestra Constitución, que dedica parte de su texto a la protección de la infancia. España es un país que se constituye como Estado de Bienestar, y por tanto, procura ese bienestar a todos los ciudadanos que se encuentran en su territorio, sean o no foráneos. En este contexto podemos enmarcar la situación de los menores extranjeros que se encuentran en nuestro país y que son sujetos de protección, de la misma manera que lo puede ser un menor con nacionalidad española.

Si echamos un vistazo general, y en tanto que personas, los menores no acompañados están sometidos a normas legales tales como la Constitución Española y el Código Civil. Dada su edad, están protegidos por la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor 1/96. Como no son ciudadanos españoles, estos menores están igualmente sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social. En el supuesto de que soliciten asilo, les es de aplicación la Ley 9/1994 reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado. La Convención sobre los Derechos del Niño forma parte del ordenamiento jurídico español a partir de su ratificación por el Gobierno español, el 6 de diciembre de 1990. En este sentido, resulta también de relevancia el artículo 39.4 de la Constitución Española: "los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos." Tanto el derecho nacional como la legislación internacional hacen hincapié en la importancia de tomar en consideración el Interés Superior del Menor respecto a todas las decisiones que le conciernen.

Paralelamente a estas leyes, cada comunidad autónoma establece a su vez Leyes destinadas a proteger a los menores que se encuentran en el territorio español independientemente de su procedencia.

CONSEJOS LEGALES PRÁCTICOS* ⁸

Aunque casi todos los consejos prácticos que incluimos en este apartado son aplicables a chavales mayores de edad, creemos imprescindible que los conozcas para que sepas cómo puedes actuar en determinadas ocasiones y para que, en caso necesario, puedas prevenir a los chavales con los que trabajas:

- Si la policía para por la calle a un joven mayor de edad y le pide los papeles la mejor manera de actuar es la siguiente: no debe caminar sólo con el pasaporte encima, es importante tenga alguna solicitud de residencia en trámite para que se pueda enseñar algún documento con sello público (hay que llevar el original, la fotocopia no tiene validez). También es importante que tenga algún domicilio conocido, para ello es muy útil llevar el padrón o, si vive en alguna habitación alquilada, que el arrendatario haga un pequeño contrato con el domicilio o entregue algún recibo de tener pagada dicha habitación.
- Si le detienen por no llevar papeles, le llevarán a la comisaría donde tendrá que esperar a que llegue su abogado, tendrá que dar sus datos a la policía para que le llame, si el chaval no tiene abogado le asignarán uno de oficio. No pueden tenerlo en la comisaría más de 72 horas, antes de que se cumpla este plazo tendrán que dejarlo libre o ponerlo a disposición judicial. Si declara algo a la policía es aconsejable que sea con su abogado, ya que de otra forma puede que esta declaración le perjudique. Es fundamental que se muestre educado.

Si pasa a disposición judicial la policía puede hacer una propuesta de internamiento en un centro para extranjeros, si es la primera vez que le detienen y el abogado del joven lo hace bien, es probable que no pase a disposición judicial. Sin embargo, hay que tener en cuenta que aunque le pongan en libertad la propuesta de expulsión sigue adelante, por lo que su abogado tiene 48 horas para hacer alegaciones, para lo cual deberá proporcionarle toda la documentación posible (domicilio, trabajo, ingresos, etc).

⁸ Extraído de "Ferrocarril clandestino. Guía por la libertad de movimiento". La puedes consultar entera en <http://www.transfronterizo.net/sip.php?rubrique2>

Para tener más información sobre detenciones y propuesta de internamiento, podéis consultar la guía “Internamiento y Expulsión de Extranjeros Guía Informativa de Derechos y Garantías” en la web: http://www.ub.es/ospdh/guia/guia_cas.htm

- En el transporte público debéis saber que los guardias de seguridad están para controlar que el viajero pague el billete y para intervenir si hay algún problema, pero no pueden poner una multa ni pedir datos personales. No pueden pedir la tarjeta de extranjero, ni el pasaporte ni los papeles. El que sí los puede pedir es el interventor si va a poner una sanción, a veces va acompañado por los guardias de seguridad, entonces sí se debe enseñar la documentación. No pueden detener a nadie por no llevar papeles, pero si se enfadan pueden llamar a la policía, por tanto, en el metro, tren o autobús sólo pueden pedir sus datos en caso de que esté el interventor delante y hayan pillado a alguien sin billete. La solución más fácil es enseñar el pasaporte y dejar que recojan su nombre.
- Si el chaval es agredido por un policía o sois testigos de una agresión podéis denunciar y es importante que lo hagáis, aunque el chaval no tenga papeles. Lo único que necesita es un documento que acredite su identidad. Los menores de edad también pueden denunciar a través de un adulto o una asociación. Junto a la denuncia es bueno aportar otra información como el número de identificación del policía (tiene la obligación de darlo), testigos presenciales, parte médico de lesiones, etc. Ante circunstancias especiales, siempre es aconsejable evitar las situaciones de confrontación y no se debe responder a provocaciones. Si le detienen y le asiste un abogado, pedid su teléfono para contactar posteriormente con él. Denunciar en los Juzgados es más recomendable que en comisaría, siempre que el abogado que lleva el caso lo aconseje. **SIGUE SIEMPRE LOS CONSEJOS DEL ABOGADO**, es en quien debéis confiar en ese momento.
- Los impresos de solicitud de documentación se pueden bajar de www.migrar.org o www.mtas.es . Para saber cómo van los papeles se puede llamar al teléfono 902 02 22 22.

- **Empadronamiento**: empadronarse es el derecho y el deber de inscribirse en el Padrón Municipal, un registro donde figuran los vecinos de un pueblo o ciudad. Pueden empadronarse tanto las personas con nacionalidad española como las que vienen de fuera, no es preciso tener ningún tipo de permiso. Es un trámite muy recomendable porque permite acceder al sistema público de asistencia sanitaria y a los servicios sociales. También permite demostrar, entre otros documentos, cuanto tiempo se lleva en España, lo cual es muy útil para conseguir el permiso de residencia y trabajo.

La documentación necesaria para empadronarte es: un documento que dé identidad, autorización por escrito y firmada de la persona propietaria o arrendataria de la casa donde se vive (si esta persona va con el chaval al Ayuntamiento o Junta Municipal no es necesaria la autorización), o un recibo de luz, agua, gas, etc., y la solicitud oficial que proporcionan en la misma Junta Municipal. El empadronamiento se puede hacer en cualquier Ayuntamiento o Junta Municipal, de 9 a 14 horas. Hay que renovar el empadronamiento cada dos años, si no el Ayuntamiento puede tramitar la Baja de Oficio. Sólo si se tiene una autorización permanente (de 5 años) y/o se es miembro de un país de la Unión Europea, no es necesario renovar el empadronamiento.

- **Tarjeta Sanitaria**. Una vez empadronado se podrá solicitar la tarjeta sanitaria, que da derecho a acceder al sistema sanitario público: centro de salud, hospitales, etc. Para conseguir la tarjeta sanitaria, en primer lugar, hay que empadronarse, después apuntarse en la seguridad social, para lo que hay que llevar una fotocopia del pasaporte y el certificado de empadronamiento a una Oficina de la Tesorería de la Seguridad Social, y certificados negativos del catastro y Hacienda (para demostrar carencia de recursos). Allí expiden una tarjeta sanitaria, si no se tienen papeles hay que solicitar también un certificado de no estar incluido en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social para que en el Centro de Salud se pueda solicitar una Tarjeta Sanitaria como extranjero sin recursos. Después hay que acudir al Centro de Salud más próximo de la zona que se esté empadronado y pedir la Tarjeta Sanitaria, la cual enviarán al domicilio donde se está empadronado. Con el resguardo de haber solicitado la tarjeta se puede acudir a cualquier centro sanitario.

- **Autorización de Residencia**: hay dos tipos de autorización de residencia, **temporal**: es el primer permiso al que se puede acceder y hay que ir renovándolo hasta que se tenga la antigüedad suficiente para pasar a la autorización permanente. Hay que tener en cuenta que la autorización de residencia no tiene por qué autorizar también a trabajar, ya que hay autorizaciones únicamente de residencia y otras de residencia y trabajo. Al permiso de residencia **permanente**, se puede acceder cuando se ha tenido permiso de residencia temporal de cualquier tipo durante 5 años seguidos. Es de validez indefinida, aunque es obligatorio renovarlo cada 5 años.

Maneras de acceder al permiso de residencia:

- Por arraigo.
- A través de una oferta de trabajo, sólo si se viene con visado de trabajo.
- Por estudios.
- Casándose con alguna persona ciudadana de algún país de la Unión Europea.
- Por entrar en un proceso de regularización.

Hay otras vías para acceder a un permiso de residencia, pero se tienen que tramitar desde el país de origen:

- A través de una oferta de trabajo.
- Por estudios.
- Por reagrupación familiar, sólo con visado de residencia.

Esto es importante, porque una vez que se renueve el permiso de residencia al término de su vigencia al año, se puede traer a la familia (cónyuge, padres e hijos únicamente).

Por arraigo: la Ley de Extranjería considera que pueden permanecer en España, y regularizar su situación, aquellas personas que puedan demostrar cierto arraigo en el país. ¿Qué es el arraigo?, llevar un tiempo de estancia en España y “haberse integrado” en la sociedad, es decir, tener unas condiciones sociales, laborales y familiares estables, dominar el idioma, ser activo socialmente, etc. La ley habla de distintos tipos de arraigo y para cada uno se necesita una documentación distinta.

- **Arraigo Laboral:** permite acceder a una autorización de trabajo y residencia por un año; hay que acreditar documentalmente que se llevan dos años seguidos en España, que no se tienen antecedentes penales ni aquí ni en el país de origen y que se tiene un trabajo desde hace como mínimo un año, para poder demostrar esto último ha tenido que haber una inspección en el lugar de trabajo, un acta que castigue al empleador por no tener la documentación en regla y una resolución que confirme esto.
- **Arraigo Social:** permite acceder a una autorización de trabajo y residencia por un año, hay que acreditar documentalmente que se llevan tres años seguidos en España, que no se tienen antecedentes penales y que se tiene un contrato de trabajo, por lo menos de un año, en el momento en que se solicita el permiso de residencia por arraigo. Además hay que o bien, demostrar lazos familiares con residentes legales (cónyuge, padres o hijos), o bien un informe emitido por el Ayuntamiento (Informe de Inserción Social) que se puede solicitar en la Junta Municipal que te corresponda, y en el que dice que se está integrado socialmente.

La autorización por arraigo incluye la autorización para trabajar (excepto a los menores de edad) cuya duración será de un año. Durante los 60 días naturales previos a la finalización de tal autorización (vendrá en la tarjeta), hay que renovar la tarjeta. Nunca se debe dejar pasar más de 3 meses desde que caduque la tarjeta, porque TAMBIEN puede renovarse durante ese tiempo (si bien se te pudiera imponer una pequeña multa), y si no se perderá.

- **Permiso de Trabajo:** A través de una oferta de trabajo se puede acceder a un permiso de residencia, pero estas posibilidades son limitadas, sólo es posible desde el país de origen o bien desde España, pero en este caso sólo después de haber regularizado la situación por otra vía (tener permiso de residencia).
- **Autorizaciones para trabajar:** si se tiene una Tarjeta de Estudiante, un Permiso de Residencia por arraigo o circunstancias excepcionales que no incluye permiso de trabajo, si se es menor de edad o solicitante de asilo.

- **Proceso de Regularización Extraordinario:** el Gobierno establece un cupo de personas que podrán regularizarse y una serie de requisitos para hacerlo. Estos requisitos varían, pero por lo general incluyen una acreditación de cierto tiempo de estancia en España y una oferta de trabajo. Sólo se dan estos procesos cada varios años, por lo que no se debe confiar en que llegue uno.



ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO

La educación, formal y no formal, es uno de los pilares fundamentales de la integración de los distintos colectivos de inmigrantes, siendo uno de los medios de mayor peso para hacer posible la igualdad real de oportunidades. Una gestión deficiente de la educación en las ciudades, zonas específicas o en determinadas redes con alta concentración de población inmigrante, presenta a corto, medio y largo plazo una problemática que juega en contra de una auténtica integración y cohesión social de nuestras sociedades. Las políticas educativas y compensatorias deben evitar estas situaciones, llevando a la práctica de forma real y efectiva el derecho a la educación de todos los alumnos.

La problemática educativa y social que unas prácticas no adaptadas a la realidad pueden ocasionar, como una disminución de la calidad de la educación y el potencial de marginación social que pueden llegar a generar, debe ser afrontada decididamente mediante políticas educativas tendentes a garantizar a los alumnos, con independencia de su origen social, económico, étnico o cultural, su derecho constitucional a la educación, circunstancia que no siempre es coincidente con su mera escolarización.

Es por esto por lo que consideramos imprescindible hacer una reseña al Sistema Educativo Español, que tiene, actualmente, la siguiente estructura:

EDUCACIÓN INFANTIL (hasta 6 años): Esta etapa tiene carácter voluntario y se desarrolla en dos ciclos:

- **Primer ciclo** (hasta los 3 años)
- **Segundo ciclo** (3-6 años)

EDUCACIÓN PRIMARIA (6-12 años): Se trata de forma preferente el desarrollo de las **habilidades de lectura, escritura y cálculo**. Se potenciarán por tanto las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) y las **Lenguas Extranjeras**.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (12-16 años): Esta etapa constará de cuatro cursos:

- Los **dos primeros cursos** tienen un carácter orientador y **todos los alumnos estudiarán las mismas áreas de conocimiento**. Para los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje, o que tengan un desconocimiento parcial o total de la lengua de acogida (como ocurre con parte de los alumnos extranjeros escolarizados en esta etapa) se crearán Grupos de Refuerzo Educativo.
- En **3º de Secundaria**, los alumnos escogen entre **dos vías o itinerarios formativos: Itinerario General de Orientación Técnico-Profesional e Itinerario General de Orientación Científico-Humanística**.

- **En 4º de Secundaria**, se establecen **tres itinerarios: Itinerario de Orientación Técnico-Profesional, Itinerario de Orientación Científica e Itinerario de Orientación Humanística**. Los itinerarios constarán de asignaturas comunes y asignaturas específicas. Este último curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter preparatorio para los estudios posteriores, bien sean de Bachillerato o de Formación Profesional, y se denominará **Curso para la Orientación Académica y Profesional Post-Obligatoria (COAP)**.

Para aquellos alumnos mayores de 15 años que no deseen incorporarse a ninguno de los itinerarios ofrecidos, habrá programas de **Iniciación Profesional** (actual Garantía Social), con un contenido eminentemente práctico, y que conducirá a un certificado. Los programas de garantía social están dirigidos al alumnado que haya abandonado la etapa de E.S.O. sin alcanzar los objetivos correspondientes. Así mismo reconoce que la finalidad de estos programas es proporcionar a tales alumnos y alumnas una formación básica y profesional, que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios, especialmente en la Formación Profesional Específica de grado medio. Está dirigida a jóvenes menores de 22 años, que cumplan, al menos, 16 en el año natural de iniciación del programa, y que formen parte de algún colectivo de atención prioritaria.

BACHILLERATO: Existen tres modalidades del Bachillerato: Bachillerato de las Artes; Bachillerato de Ciencia y Tecnología; y Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR: Se podrá acceder a la Formación Profesional de Grado Superior tanto desde el Bachillerato como desde el Ciclo Medio de FP. En este último caso, será necesario superar una prueba o un curso de formación que reglamentariamente se establezca.

ENSEÑANZAS ESCOLARES DE RÉGIMEN ESPECIAL: Dirigidos a alumnos con características o circunstancias especiales, como por ejemplo, alumnos inmigrantes:

- Se establecerán **programas de escolarización** (“Programas de Lengua y Cultura” y de “Aprendizajes Instrumentales Básicos”) **para favorecer la integración y la permanencia de los alumnos extranjeros** en los centros, que se impartirán en paralelo en aulas ordinarias y específicas.
- Para aquellos alumnos que, por diversas razones, presenten graves dificultades de adaptación, se establecerán “**Programas de Aprendizaje Profesional**” que permitan su integración laboral.
- El Gobierno podrá suscribir **convenios bilaterales** con los países de procedencia de los alumnos inmigrantes, con el fin de promover programas de mantenimiento de su lengua y cultura.
- Se mejorará la **formación del profesorado** con el fin de atender adecuadamente las necesidades educativas y lingüísticas de estos alumnos.



INSERCIÓN LABORAL

El acceso al empleo es una de las principales vías de la integración social.⁹ Más allá de que el empleo sea un derecho universal, la importancia de favorecer la inserción laboral de las personas inmigradas (máxime si son menores de edad), se explica fácilmente si tenemos en cuenta que nuestro modelo de sociedad está basado en el empleo, no sólo como fuente básica de ingresos, sino también como un mecanismo integrador y de autonomía personal. En ocasiones, en nuestra sociedad existen mecanismos que dificultan y/o impiden la integración laboral de las personas inmigrantes.

En el Estado Español, un joven podrá trabajar a partir de los 16 años, o antes si cuenta con una autorización expresa de su tutor legal. Antes de emprender la búsqueda de empleo, el joven deberá informarse sobre algunos factores que serán determinantes en la tarea de búsqueda. Es muy importante que tenga en cuenta sus derechos como trabajador, cuáles son las retribuciones marcadas por los convenios colectivos que rigen en el sector de actividad en el que desea a trabajar, etc. De esta manera, podrá desenvolverse en el mercado de trabajo sin que sus derechos sean lesionados.

En primer lugar debemos recordar el hecho de que para poder acceder al mercado laboral regularizado se necesita estar en posesión de una autorización administrativa previa: el permiso de trabajo y residencia. Una vez que se ha conseguido el permiso, se estará en condiciones de establecer una relación laboral. Esta relación laboral se establece con la persona que va a dar trabajo (empleador) y se materializa en un contrato de trabajo. Es muy importante exigir la firma de un contrato de trabajo cuando se comience a trabajar, ya que tanto el contrato como la posesión del permiso de trabajo son las dos condiciones imprescindibles para que sean reconocidos y aplicables los derechos como trabajador. Hay que saber que tras la firma del contrato de trabajo, y siempre en posesión de un permiso para trabajar, se estará en igualdad de condiciones que un trabajador español y se gozará de los mismos derechos.

⁹ Extraído de Cruz Roja Española (2006) Pistas metodológicas para la sensibilización intercultural y el empleo.

La legislación española en materia migratoria establece una restricción de los sectores de actividad en los que se conceden las autorizaciones de trabajo para los trabajadores extranjeros. Esto significa que los permisos de trabajo se conceden teniendo en cuenta la situación del mercado de trabajo, es decir atendiendo al número de desempleados españoles y extranjeros con residencia legal que se encuentran en situación de desempleo. A fin de garantizar que todas las ofertas de trabajo sean cubiertas, las autorizaciones para trabajar son concedidas únicamente cuando la demanda de mano de obra no es cubierta por los españoles o residentes legales desempleados. Para conocer la situación nacional de empleo se recurre al Instituto Nacional de Empleo (INEM).

Las actividades con mayor presencia de trabajadores extranjeros son la agricultura, la hostelería y restauración, la industria, el servicio doméstico y la construcción. El hecho de que la mayoría de trabajadores inmigrantes en España se concentre en estos sectores, no significa que se no se puedan conseguir empleos en otros sectores. Debéis tener en cuenta que los primeros empleos en España pueden servir de gran ayuda para conseguir en un futuro, mas o menos próximo, un mejor empleo.

Entre los distintos métodos y canales de búsqueda de empleo nos centraremos en los siguientes:¹⁰

Cruz Roja Española

A través del equipo de profesionales que trabajen con él, deberá ponerse en contacto con el Área de Empleo de Cruz Roja Española,¹¹ que cuenta con unos servicios integrados de inserción socio-laboral. El diseño de estos itinerarios implica las siguientes actuaciones:

- Entrevista ocupacional: detección de la capacidad, experiencia, conocimientos, y en su caso, titulaciones del joven, así como de sus carencias profesionales.
- Acciones formativas con el objetivo de capacitar profesionalmente al joven.
- Acciones de educación y alfabetización.

¹⁰ Manual de Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo para Inmigrantes. Departamento Confederal de Migraciones. Septiembre 2002. UGT. www.ugt.es/inmigracion/Manualtecnicas.pdf

¹¹ Puedes obtener más información en www.cruzroja.es en el apartado de empleo.

Oficinas del INEM

Antes de iniciar la búsqueda de empleo, es fundamental inscribirse como demandante de empleo en el INEM. Esto se puede hacer si se es mayor de 16 años y titular de un permiso de trabajo. Para inscribirse como demandante de empleo hay que aportar la siguiente documentación:

- Pasaporte en vigor o NIE (Número de identificación de extranjero).
- Cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en el caso de haber trabajado con anterioridad.
- Justificante o título de los estudios realizados.

Al inscribirse en la Oficina de Empleo se recibe una papeleta justificativa de que se ha sido dado de alta como demandante de empleo. Este volante recibe el nombre de “demanda de empleo”, y hay que conservarla hasta su caducidad.

Importante: Se debe tener presente que, siempre que no se esté trabajando, hay acudir a la Oficina de Empleo que corresponda en las fechas que vienen especificadas para firmar, lo que prolongará los derechos como demandante de empleo. El no acudir a firmar puede suponer alguna penalización.

La situación de demandante de empleo conlleva las siguientes ventajas:

- Participar en las convocatorias de selección de personal en las profesiones en las que se esté inscrito.
- Conseguir información y asesoramiento gratuito sobre las posibilidades de obtener un empleo y acceder a la formación ocupacional.
- Tramitar determinados subsidios y prestaciones económicas.
- Participar en todas las acciones que la Oficina de Empleo ponga en marcha para fomentar las posibilidades de inserción laboral de los demandantes.

Debéis tener presente que se tiene derecho a:

- Ser inscrito hasta en seis profesiones. Es conveniente inscribirse en ocupaciones para las que realmente se esté preparado.
- Es importante tener en cuenta que la vía de acceso a un empleo a través del INEM no es fácil, sin embargo se debe estar inscrito para poder solicitar cursos de formación gratuitos, prestaciones, etc.

- Cursos de formación: se ofertan cursos de formación homologados (incluso a veces con voluntad de contratación) de forma totalmente gratuita.

Así mismo, que se está obligado a:

- Renovar periódicamente la demanda de empleo en la fecha y hora que indica la tarjeta de desempleo.
- Informar a la oficina de cualquier cambio en la situación personal (domicilio, titulaciones académicas...) del demandante.

Contactos Personales

Es una estrategia muy usual y efectiva. Cuando busquemos trabajo tenemos que procurar decírselo a todas las personas de nuestro entorno, de tal manera que nos puedan avisar en caso de conocer algún puesto vacante.

Responder a los anuncios de la prensa

La búsqueda de empleo a través de los anuncios aparecidos en la prensa es un método muy extendido. Muchas empresas recurren a anuncios aparecidos en la prensa para cubrir puestos de trabajo vacantes o de nueva creación. Para localizar estos anuncios basta con leer los periódicos y revistas locales y/o nacionales.

Anunciarse uno mismo

Es un recurso muy interesante cuando se puede ofertar algo diferente como la experiencia o cualificación particular. El anuncio tiene que destacar y llamar la atención. Algunos medios para anunciarse son: tablones de anuncios, comercios, Internet (migrar.org) y periódicos que permiten anunciarse gratuitamente (Segunda mano, Mercado de Trabajo, Anuntis, etc.)

Agencias privadas de colocación

Es importante saber que éstas agencias son de carácter privado y suelen cobrar una cuota. Su trabajo consiste en poner en contacto a las empresas que ofertan trabajos con los demandantes de empleo. El gasto de gestión suele ser abonado por los usuarios.

Una recomendación importante es que, para que la búsqueda de empleo sea eficaz, se deben utilizar, simultáneamente, la mayor cantidad de métodos posibles. Para ello:

- a. Hay que tener en cuenta todas las posibilidades según la ocupación que se esté buscando y utilizar al mismo tiempo varios de los métodos que antes te hemos expuesto.
- b. Anotar todas las dificultades que se hayan tenido en alguna parte del proceso.
- c. Pensar en posibles soluciones.
- D. Pedir ayuda a otras personas.

Recomendaciones en la búsqueda de empleo:

- Recomendamos contestar a los anuncios que reúnen al menos dos de las condiciones exigidas respecto al puesto de trabajo y al perfil del candidato.
- También hay que tener en cuenta que las empresas suelen hacerse “autopropaganda” a través de las ofertas de empleo, utilizando frases como: “empresa líder en el sector”, “la número uno en ventas”. El lenguaje utilizado en estos anuncios adorna las características reales de los puestos ofertados, así un “promotor de ventas” puede ser un vendedor, o “un salario interesante” puede ser un sueldo normal y corriente. **Es muy importante aprender a detectar este tipo de “trucos” para evitar futuras desilusiones.**
- Se debe contestar cuanto antes, pues los plazos de admisión suelen cerrarse en pocos días.
- **El candidato ideal no existe.** La empresa suele adaptarse a la demanda que obtiene. **No hay que dudar nunca en arriesgarse.**

Como veis, se trata de un proceso largo y costoso al que, en el caso de los MEINA y al margen de las dificultades que ya conlleva de por sí para un joven encontrar trabajo, hay que añadir otros factores que obstaculizarán aún más este proceso.

En el caso de muchos jóvenes inmigrantes, ya han trabajado en sus países de origen durante un tiempo, por lo que en ocasiones no entienden que tengan que estudiar para algo que ya saben hacer. En estas situaciones, deberemos explicarles que es necesario algún título que avale esos conocimientos y experiencia. Asimismo, otro factor en éste sentido es que, aunque para inscribirse en un ciclo formativo no sea necesario tener una situación legal regularizada, para realizar las prácticas del mismo (y por tanto, poder obtener el título) sí que lo es. Por lo que muchos jóvenes ven que tras la espera y el esfuerzo se encuentran en el mismo punto que al principio.

Además, y como ya hemos comentado antes, el proyecto migratorio suele no ser individual, sino que viene motivado por unas necesidades económicas familiares. Así pues, el tiempo que el chico permanezca en nuestro país sin enviar dinero a su país, tendrá un gran peso en la situación que su familia viva y en lo que piensen de él (muchas veces no entienden por qué tiene que estudiar, creen que no están haciendo nada, etc.).



INTERVENCIÓN CON LOS MENORES INMIGRANTES NO ACOMPAÑADOS

Es importante que consideres que, como voluntario del Programa CRoNO o de otro proyecto social, formas parte de un equipo de trabajo y por tanto tus actuaciones han de ser consecuentes con los planteamientos establecidos. El proceso de intervención en el Programa CRoNO consta de varias fases claramente identificables:

FASE DE ACERCAMIENTO: en un primer momento el objetivo prioritario será la toma de contacto y el establecimiento de un vínculo con el chaval, que nos posibilitará crear una relación desde donde afianzar nuestra acción social y educativa.

FASE DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO-EDUCATIVO: es la parte principal de nuestro cometido, conllevaría el desarrollo de Plan Individual de Acompañamiento Social, así como la participación de los chavales en las actividades grupales que se desarrollan en cada Proyecto de Integración Social.

FASE DE CONSOLIDACIÓN Y REFERENCIA PARA OTROS MEINA: por último, estaría el momento en el que el propio joven se convierte en referente de otros MEINA, con la finalidad de que todo el trabajo realizado revierta a su vez en otros menores en riesgo, y estos sean verdaderos modelos de referencia para los menores. Para esta última fase el joven deberá tener afianzado su proceso de integración social.

Como ha quedado de manifiesto a lo largo de este manual, los menores inmigrantes no acompañados son un grupo social prioritario dentro del ámbito nuestra Organización en su trabajo con la Infancia en Dificultades. Así se reconoce en el documento de trabajo aprobado en la última Asamblea General de CRE para la elaboración del Plan de Acción CRE 2007-2012 (Marzo de 2007). Esta prioridad viene determinada por las condiciones de vulnerabilidad que generan los contextos de pobreza y desamparo en el que se desarrollan estos menores, así como por sufrir las graves consecuencias de una de inmigración irregular precoz.

Acompañar es algo que tiene mucho que ver con nosotros mismos, no es sólo "hacer" (llevar a cabo las acciones) y "saber hacer" (emplear nuestras capacidades y conocimientos), es también y fundamentalmente "ser", poner a disposición nuestras dimensiones física, intelectual y emocional. Como personas somos un "todo", lo que sentimos tiene que ver con lo que pensamos y cómo actuamos, y eso nos hace ser de una determinada manera. Acompañar requiere comprometernos en esa relación asumiendo responsabilidades. A la vez, como acompañante, se debe asumir que esa persona necesita su tiempo para descubrir la necesidad de dejarse acompañar.

Hay que tener en cuenta que estamos hablando de un fenómeno social relativamente nuevo en nuestro entorno, que los programas puestos en marcha están aún en fase de experimentación y rodaje. Esto hace que nuestras propuestas educativas deban adaptarse permanentemente a sus realidades, flexibilizando nuestra actuación cuando las circunstancias lo hagan oportuno.

A partir de nuestra experiencia y de los resultados de otras iniciativas llevadas a cabo con este colectivo, hemos constatado que, pese a las dificultades encontradas, los menores son receptivos a nuestras propuestas y necesitan, como cualquier otro adolescente, saberse pensados por adultos de referencia, es decir saber que alguien está pendiente de ellos y que se preocupa por sus problemas. Tener a su alrededor adultos de "presencia ligera" capaces de tender puentes de ayuda ante las dificultades que conlleva el itinerario migratorio. Esos puentes sólo podrán ser construidos desde el afianzamiento de una relación de ayuda verdadera; de mucha escucha y disposición en los momentos de soledad, de autenticidad, de apoyo incondicional, de firmeza, de cariño, etc. Pero sin caer en actitudes paternalistas que generen dependencia y poco contribuyan a crear la autonomía que los chavales necesitan para alcanzar su madurez.

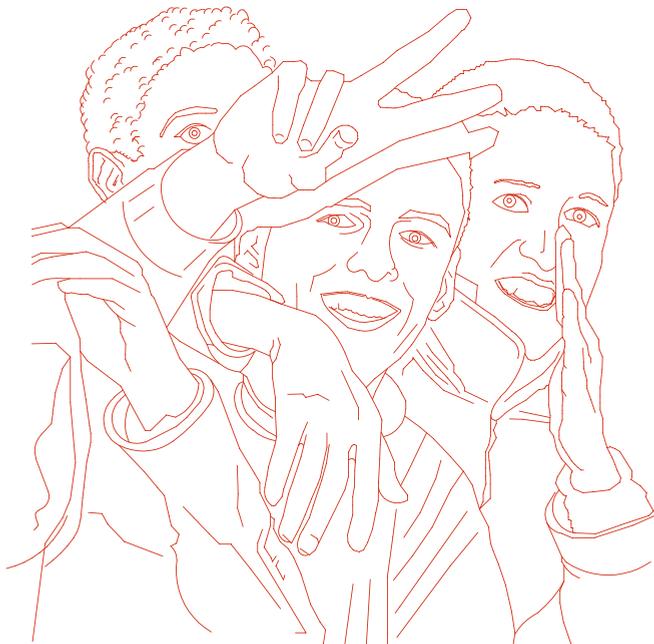
ADOLESCENTES

Nos parece interesante incorporar a este documento aquellos elementos de análisis que os puedan servir para poner en relación los contextos vitales de origen de los chavales, con el modelo sociocultural de la adolescencia en nuestra sociedad occidental.

Como ya hemos señalado en varias ocasiones a lo largo de este manual, la mayoría de los menores inmigrantes no acompañados se encuentran en el periodo de la adolescencia. Por ello, aunque sus circunstancias, su historia de vida, su cultura y su idioma sean diferentes a los adolescentes con los que normalmente estamos acostumbrados a relacionarnos, no podemos olvidar de que estamos hablando de chicos en un período muy concreto de su desarrollo, con unas características similares.

Antes de pasar a describir los procesos que influyen en este periodo evolutivo de la persona, hemos de considerar que esta fase del desarrollo está condicionada por el contexto socio-cultural que le da sentido y condiciona las expectativas sociales de lo que se supone que esta fase debería a ser.

Existen estudios interesantes, desde el enfoque de la antropología social, que inciden en el carácter simbólico de la inmigración precoz, relacionándolos con los “ritos de paso” que utilizan muchos grupos étnicos para el tránsito social de la infancia a la adultez. Otros, incluso cuestionan esta etapa vital, argumentando que es un fenómeno exclusivo de las sociedades occidentales basadas en un modelo económico de mercado.



Asimismo, queremos poner de manifiesto algunos de los condicionantes que interaccionan en el contexto sociocultural y económico del país de origen de los chavales: hay que considerar que en muchas ocasiones se produce un desfase entre la edad social en la sociedad de origen y la de acogida. Por otro lado, en muchas ocasiones han tenido que funcionar como adultos, contribuyendo económicamente desde muy pequeños. De ahí se entienden también las expectativas económicas que depositan sus familias en el proyecto migratorio. Basta recordar que incluso la edad legal para el acceso al mundo laboral en los países de procedencia está por debajo de los 16 años.

Por otro lado, no debemos olvidar que también ellos forman parte de este mundo globalizado, y que han estado siendo socializados a través de los medios de comunicación de la “sociedad del bienestar”, del modelo de consumo de la sociedad occidental. Todo ello, unido al deseo de huir de la pobreza y de la falta de expectativas que existen en muchos de sus lugares de procedencia, explicaría las causas estructurales de los procesos migratorios asociados a su etapa vital. A partir de aquí sólo queda confrontar su itinerario forjado como adultos en el país de origen, con la respuesta social que se les ofrece desde el sistema de atención a la infancia y la sociedad de acogida.¹²

La adolescencia es un periodo crítico del ciclo de la vida, y como todos los periodos críticos está llenos de cambios (cambios del cuerpo, de la forma de pensar, emocionales...), de inseguridades (ansiedad sobre su futuro, sobre las vicisitudes de su desarrollo,...), desequilibrios entre aspiraciones y oportunidades (en el terreno afectivo, sexual, académico, laboral,...) y presiones (de los padres, de sus coetáneos, de la sociedad de consumo,...). La percepción del mundo del adolescente ya no es la de la infancia pero tampoco es la de un adulto, y tiende a cambiar dependiendo del estado emocional en el que se encuentre, viendo todo o blanco o negro.

Es importante ayudar a los adolescentes a aprender los múltiples mecanismos psicológicos de adaptación y las estrategias de defensa que les van a ayudar a vivir, a relacionarse de forma satisfactoria y a desarrollar todas sus potencialidades.

¹² Extraído de <http://www.msc.es/>

La capacidad de adaptación no sólo permitirá al adolescente aclimatarse a situaciones novedosas, de mayor o menor riesgo, sino que le motivará a perseguir metas posibles y a recuperarse emocionalmente. Al adolescente que es consciente de sus emociones le resulta más sencillo evaluar la situación en la que se encuentra, modular sus sentimientos y subordinar sus impulsos a las metas que se propone, aumentando las probabilidades de alcanzarlas.

Los adolescentes no son un grupo homogéneo. No existe el adolescente sino los y las adolescentes. Trabajar con adolescentes implica tener presente la multiplicidad de diversidad que aportan, descubrir sus culturas y subculturas. Tenemos que acercarnos a ellos sin juzgarles, partiendo del análisis de su realidad y tratando de desprendernos de todos nuestros prejuicios de adultos.

Para los adolescentes, la mayor contradicción se plantea entre la necesidad psicológica de independencia y las dificultades para llevar a cabo conductas independientes en un medio social que les obliga a prolongar situaciones dependientes con respecto a los adultos. El adolescente trata de buscar una identidad propia: busca la diferencia para llegar a la afirmación de lo propio. Pero para ello, es muy importante que encuentren figuras adultas significativas.

Cuando logramos comprender los conflictos de los adolescentes y no nos distanciamos de los chavales censurándolos, logramos establecer los vínculos afectivos que ellos necesitan para su higiene mental y adecuado desarrollo.

La adolescencia es una etapa en la que la confianza en uno mismo se tambalea. Los constantes cambios físicos, psíquicos, emocionales y sociales hacen al adolescente perder confianza en sus propias posibilidades, que aún no conoce bien, disminuyendo su autoestima. Es importante reforzarles sus capacidades para que ellos mismos puedan tomar el control de sus vidas y afrontar las dificultades con confianza en sus posibilidades. Se trata de estimular el desarrollo de las capacidades de escucha, de expresión verbal y no verbal y de comunicación en general, de fortalecer la capacidad de manejo de las emociones, de reforzar las capacidades para definir los problemas, optar por la mejores soluciones y aplicarlas.

Nuestro objetivo no es convencer al adolescente de la validez de nuestros argumentos, sino que disienta si quiere disentir, opine de manera original y fundamente dicha opinión con tolerancia para con otros puntos de vista. La independencia y autonomía de juicios le permitirá adaptarse de forma saludable a los ambientes donde se mueva, sin necesidad de controles externos y sabiéndose defender de la presión del grupo.

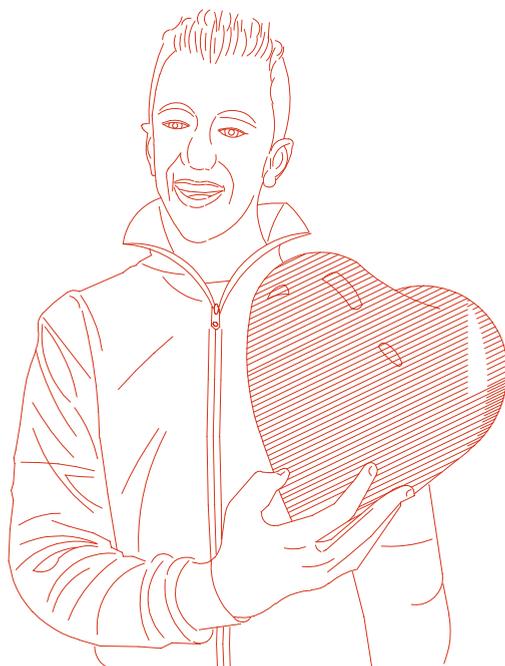
El adolescente necesita tener personas alrededor en quienes confíe y que le quieran incondicionalmente aunque se equivoque o se salte las normas, que le pongan límites para que aprenda a evitar peligros o problemas, que le muestren por medio de su conducta la manera correcta de proceder, que deseen que aprenda a desenvolverse solo y que le ayuden cuando esté enfermo o en peligro o cuando necesite aprender; personas que le hagan sentirse digno de aprecio, respetuoso de sí mismo y del prójimo, feliz cuando hace algo bueno por los demás y les demuestra su afecto, dispuesto a responsabilizarse de sus actos y seguro de que todo saldrá bien, pues puede buscar la manera de resolver sus problemas y el momento apropiado para actuar, controlándose cuando tiene ganas de hacer algo peligroso o que no está bien; personas con las que experimentar que es capaz de sentir cariño y comunicarlo, hablar sobre cosas que le asustan o le inquietan, reconocer las emociones y expresarlas con la seguridad de encontrar apoyo.



SENSIBILIZACIÓN

La sensibilización es una herramienta que sirve para transformar, poco a poco, la percepción y el discurso social, en especial los estereotipos y prejuicios que puedan existir en un determinado entorno ante un colectivo de personas. Por lo tanto, de forma paralela e interrelacionada con la intervención, deben plantearse procesos de sensibilización encaminados a allanar el camino hacia la integración, paliando los obstáculos y frenos derivados de una percepción y discurso social negativos hacia la inmigración.

En líneas generales, la finalidad última de la sensibilización es influir sobre las ideas, percepciones, estereotipos, conceptos o actitudes de las personas y los grupos, con los objetivos de: **a)** valorar en su justa medida la importancia que se le da a un determinado fenómeno, en este caso la inmigración, y **b)** contribuir a una modificación de conductas y prácticas negativas. Desde nuestro punto de vista, los planteamientos, actitudes y propuestas derivados de la interculturalidad, son los que mejor base ofrecen para la inserción social y laboral de las personas inmigradas, en condiciones de igualdad con el resto de los ciudadanos y ciudadanas y ejerciendo un papel activo en la construcción conjunta de una sociedad basada en la participación.



La sensibilización intercultural puede definirse como un “proceso de influencia comunicativa a distintos niveles, individual, grupal y social, donde el objetivo general sea promover o ajustar actitudes o percepciones que faciliten una reflexión generadora de cambios comporta mentales, los cuales se conviertan en actitudes favorables a la diversidad cultural, y por ende a las personas y colectivos que conforman”¹³. Debemos tener claro que la interculturalidad es un proceso recíproco, es decir, que se trata de un flujo bidireccional entre la sociedad de origen y la sociedad de acogida.

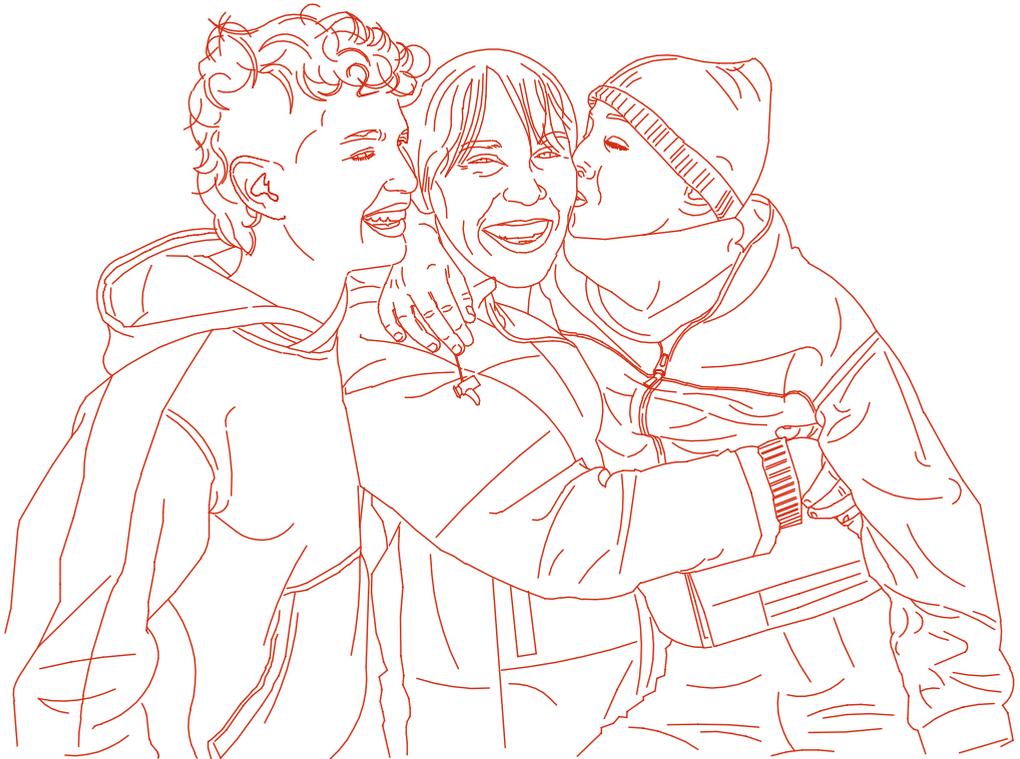
Quizás ahora estés pensando: “bien, pero ¿qué tengo yo que ver en todo este proceso?”. Tal vez creas que eso de la “sensibilización” es responsabilidad solo del Estado o de las ONG; posiblemente la palabra sensibilización conlleve un nivel de responsabilidad que te abrume; o quizá, sencillamente, nunca te habías planteado que tú jugaras un papel en todo esto. Pero la realidad es que lo juegas, y fundamental. Porque tu, como voluntario o voluntaria, vas a poseer los poderosos argumentos que da la experiencia. Conocerás de primera mano los sentimientos y las historias de los jóvenes inmigrantes con los que vas a trabajar, lo que te legitimará como sensibilizador. Puede que ahora estés imaginando carísimas campañas publicitarias, cuando lo cierto es que, todo esto, es mucho más sencillo.

Para llevar a cabo una buena campaña de sensibilización sólo tendremos que seguir una serie de instrucciones. En primer lugar tendremos que seleccionar a las personas susceptibles de ser sensibilizadas: un amigo, un familiar, la vecina del quinto, un compañero del gimnasio o un desconocido en la cola del súper. En segundo, tendremos que elegir el espacio idóneo: una cafetería, un parque, el salón de nuestra casa o una parada de autobús pueden ser muy buenos sitios para sensibilizar. Por último ya sólo nos hace falta tener claro el mensaje.

¹³ Hernández Hernández, F. (2003) Claves para afrontar los obstáculos de la discriminación: las acciones de sensibilización. La sensibilización intercultural como estrategia de intervención social. Empleo e inmigración; estrategias de comunicación para la promoción e igualdad de trato. II Jornadas Estatales. Cruz Roja Española.

Para esto último, es importante que partamos de la base de que todos podemos ser discriminadores, ya que todos nos hemos podido sentir discriminados en algún momento por diversas razones: por algún rasgo físico, por razones de sexo, por no saber idiomas, por pertenecer o no a un determinado colectivo, etc.

Asimismo, es fundamental que hagamos un ejercicio de autocritica y autoobservación, en el que podamos descubrirnos a nosotros mismos manteniendo actitudes o defendiendo posturas discriminatorias. No te preocupes, es normal y nos pasa a todos. Lo importante entonces, será identificar esas posturas para así poder habilitar los mecanismos para cambiarlas. Entonces, cuando tengamos claro qué cosas vamos cambiando en nuestras formas de pensar y actuar, es decir, cuando nos vayamos auto-sensibilizando, será cuando nuestro discurso estará preparado para sensibilizar a otros.



MEINA Y CONSUMO DE DROGAS

Creemos interesante ofrecer algunas pinceladas sobre el uso problemático de sustancias por parte de algunos de los menores inmigrantes no acompañados, sobre todo aquellos que por su historia de vida en la calle e itinerancia se encuentra en un grave proceso de deterioro personal y exclusión social. Se trata, no tanto por el número de afectados sino por las graves consecuencias que el abuso de determinadas sustancias puede tener para sus vidas y la alarma social que genera.

Los **MEINA** consumen drogas como las consumen muchos otros adolescentes de nuestro país. Lo que hemos de analizar son las diferencias que se producen en dichos consumos y las consecuencias que pueden tener para sus vidas.

Siempre que tratemos de analizar el consumo de drogas tendremos que poner en relación las características socio-personales de los que las toman, las sustancias que se utilizan, los usos o finalidades con que se realizan, así como el significado sociocultural. No es lo mismo el uso cultural que pueden hacer los jóvenes marroquíes en un contexto de ocio del cannabis, que el abuso de inhalantes que utilizan algunos para soportar las penosas condiciones de vida en la calle. Este último tipo de consumo suele darse en los casos de mayor deterioro psicosocial, asociado a un estilo de vida marginal subyacente a la itinerancia y vida en la calle.

A través de los estudios consultados, extraemos que un número considerable de MEINA realizan un consumo habitual de este tipo de sustancias y que las más frecuentes son el hachís (resina de cannabis sativa) y los inhalantes (fundamentalmente colas industriales y disolventes), de efectos muy potentes sobre el Sistema Nervioso Central y Periférico. Su capacidad adictiva genera graves daños en el organismo de una persona que está en pleno proceso de desarrollo, sobre todo en caso de adicciones a largo plazo. Sin embargo, parece demostrado que esta adicción y las secuelas que conlleva pueden ser superadas por los menores en cuanto abandonan el contacto diario con la calle.

capacidad adictiva genera graves daños en el organismo de una persona que está en pleno proceso de desarrollo, sobre todo en caso de adicciones a largo plazo. Sin embargo, parece demostrado que esta adicción y las secuelas que conlleva pueden ser superadas por los menores en cuanto abandonan el contacto diario con la calle.

Pero, ¿cuáles son los efectos del pegamento y de otras sustancias inhalantes? Se trata de una sustancia que accede rápidamente al organismo y tiene un efecto casi instantáneo debido a la velocidad con la que se logra una alta concentración. Asimismo, lleva a cabo una acción depresora en el Sistema Nervioso Central. Su uso prolongado provoca la desaparición de la actividad neuronal en diferentes partes del cerebro. La duración de sus efectos es corta: entre 30 y 60 minutos. De esta manera, este tipo de sustancias suele hacer efecto a través de dos fases: la primera fase, de estimulación o euforia y una segunda fase de confusión, en la que el chaval experimenta una distorsión de la realidad. Las dos fases están acompañadas de irritación en los ojos y vías respiratorias. Además, el consumo de inhalantes suele traer consigo complicaciones frecuentes, de naturaleza muy grave, relacionadas con el rápido deterioro de las vías respiratorias que, en casos de administración inadecuada o sobredosis, pueden provocar la muerte por asfixia. El consumo de este material conlleva, además, problemas escolares como: dificultad en el aprendizaje, dificultades en el pensamiento concreto, descenso del rendimiento escolar, absentismo y otros problemas sociales como conductas inadaptadas y aumento del riesgo de consumo de otras sustancias y policonsumo. Entonces, ¿por qué acceden estos chicos al consumo de inhalantes y lo mantienen? Podemos encontrar las causas en el bajo coste de este tipo de sustancias, en su fácil accesibilidad, el carácter legal (siendo algunas, incluso, material escolar), a sus efectos inmediatos y a su importante efecto psicoactivo, lo que las convierte en drogas muy atractivas por su relación “calidad-precio”. Según los estudios llevados a cabo, se trata, normalmente, de una droga de iniciación cuyo consumo decrece con la edad, siendo sustituido por otras sustancias.

Sobre qué actuar

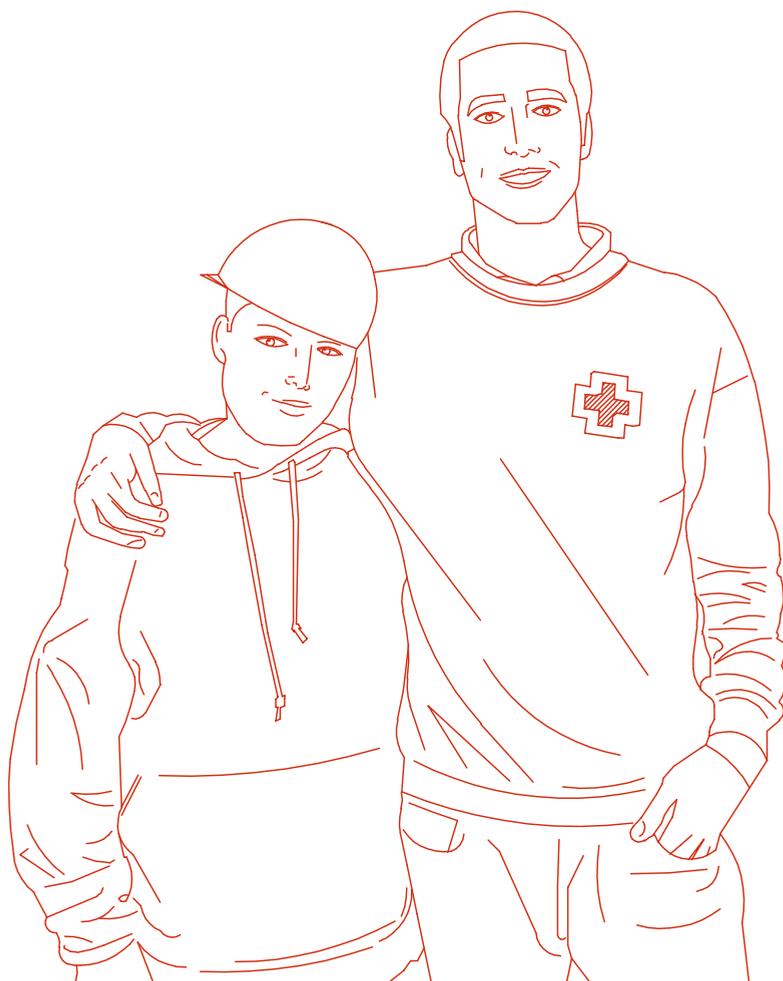
Conviene tener claros algunos aspectos en los que podremos intervenir. Hay que señalar que, debido a las características sociales y personales de estos jóvenes, no podrán contar con factores de protección familiares, debiendo recibir esta atención por parte de las instituciones que les atienden -en el caso de formar parte de ellas- o por otras personas que realicen trabajo a pie de calle con menores. El proceso común que se va a llevar a cabo con un menor de la calle con una adicción será el siguiente: a) abandono de la calle, b) abandono del "modus vivendi" que conlleva el estilo de vida de la calle, así como el de consumo de sustancias nocivas, y c) mantenimiento de las conductas adaptadas, orientadas a la integración social.

A la hora de intervenir, conviene preguntarse para qué suelen usarse las drogas:

- o Por **demostrar** al otro que "soy capaz".
- o Por una **búsqueda de identidad** (tabaco = adulto).
- o Como intento de solución a los **desequilibrios de la adolescencia tras una infancia conflictiva**.
- o Como **calmante** de la "angustia", "olvidarse de todo" y "dejar de sentir y pensar, aunque sólo sea un rato", y en este caso será imposible una postura radical y habrá que ayudarles a descubrir otros sustitutivos de calma, otras experiencias emocionales de felicidad.

En cualquier caso, para poder influir cuando aparecen usos problemáticos, debemos partir de la voluntariedad del chico, contando con quienes en cada ámbito están cerca de ellos y, si se dan esos usos, desde nuestro proyecto siempre habrá que priorizar las propuestas educativas sobre las terapéuticas. Por supuesto, habrá que pactar límites, un cierto autocontrol por su parte, y exigirlo, pero sin desesperarnos. **Esos acuerdos y pactos los centraremos en el hoy**: no sirve hablar de enfermedades futuras para que hoy tengan una vida sana, ni hablarles del "día de mañana" para que ahora se apliquen a estudiar. "Seriedad" y "responsabilidad" tal y como las entendemos los adultos son contradictorias en la adolescencia.

Cuando quede constatado el uso problemático de una sustancia, las pistas nos las dan su utilización de forma compulsiva, los efectos orgánicos de la privación (Síndrome de Abstinencia Orgánica, “mono”), cuando su vida se ve condicionada por la utilización de la sustancia, deterioro personal, etc. **Es imprescindible que exista un consenso del equipo educativo en el proceder.** Se ha de contactar con el recurso especializado de atención a drogodependientes de la localidad (CAD) donde resida el chaval, la mayoría de ellos cuentan con programas especializados para menores. Nuestra labor se centrará en seguir las indicaciones que nos den los especialistas, sobre todo en relación a la vida cotidiana del joven, así como facilitar a los profesionales de los CAD todo el apoyo necesario para el buen desarrollo del proceso terapéutico que se tenga que llevar a cabo.



HERRAMIENTAS PRÁCTICAS PARA EL VOLUNTARIO /A

HABILIDADES SOCIALES

Os presentamos a continuación una serie de herramientas, de reflexiones, que os ayudarán a abrir los ojos a otras posibilidades nuevas y a buscar soluciones a los obstáculos diarios aplicando respuestas a los esquemas habituales.

La mirada: la mirada es única, se utiliza para abrir y cerrar los canales de comunicación, establecer el contacto ocular y para regular y manejar los turnos de palabra. Asimismo, comunica actitudes y sentimientos interpersonales, en función de la cantidad o el tipo de mirada. La cuestión es: ¿cómo se miran las personas, cuantas formas posibles de mirar o mirarse hay? Debemos ser sensibles a las diferentes formas de mirar y reflexionar a cerca de las posibles explicaciones a las miradas que recibimos. Algunas pistas son:

Se mira más cuando...	Se mira menos cuando...
Se está físicamente lejos del compañero	Se discuten temas difíciles
Se habla de temas triviales, impersonales	Hay otros objetos, personas o elementos de fondo que no podemos mirar
No hay nada más que mirar	No se tiene interés en el otro
Se tiene interés en captar la atención Del compañero/a	Se autopercebe con mayor estatus que el interlocutor
Se posee un estatus superior al compañero/a	En situaciones de sumisión o de ocultación de información
Se es una persona extrovertida	Se es una persona introvertida

La expresión facial: el rostro es el principal sistema de señales no verbales para mostrar emociones. Seis son las principales expresiones de las emociones y tres las áreas de la cara responsables de su manifestación:

EMOCIONES	REGIONES DE LA CARA
Alegría	Frente, cejas, ojos, párpados, parte inferior de a cara
Sorpresa	
Tristeza	
Miedo	
Ira	
Asco	

Hay varios estilos inapropiados de expresiones faciales:

- **Retraídos:** la expresión facial no varía e incluso parece inexistente.
- **Reveladores:** la expresión revela todo lo que la persona siente.
- **Expresivo involuntario:** no controla o desconoce que está expresando emociones.
- **Expresivo en blanco:** creen mostrar una emoción cuando la expresión facial aparece como neutra o ambigua para los demás.
- **Expresivos sustitutos:** gente que manifiesta una emoción cuando piensa que expresa otra.
- **Afecto congelado:** muestra una emoción incluso cuando no muestra ninguna (ej. Sonrisa congelada)
- **Siempre preparados:** muestran la misma expresión en diferentes acontecimientos.

AUTOEVALUACIÓN: intenta mover los distintos músculos de las partes de la cara responsables de las emociones. Intenta identificar qué emoción se transmite con cada una de las expresiones. Echa un vistazo a algunas fotos e intenta descubrir qué emoción reflejan.

La sonrisa: es una de las expresiones faciales más fácilmente reproducibles. Está considerada un indicador de habilidad social. Una sonora carcajada, entre otras cosas, relaja el sistema muscular, libera endorfinas y duplica la rapidez de pulso. Algunos tipos de sonrisa son:

- Falsa: cuando además de ocultar la emoción verdadera, se trata de convencer a la otra persona de que esa es la emoción que se experimenta.
- Auténtica: expresión de todas las experiencias emocionales positivas.
- Amortiguada: la persona manifiesta que tiene sentimientos positivos, aunque procura disimular su verdadera intensidad.
- Triste: refleja emociones negativas.
- Mitigadora: para hacer frente a una agresión.
- De acatamiento: reconocimiento de que tiene que aceptar un acontecimiento desagradable sin protestar.

Así pues, la sonrisa se caracteriza por:

- Su función amortiguadora frente a la agresión.
- Forma parte de los saludos convencionales y de las conductas sociales de cortesía o amabilidad.
- A veces se utiliza para ocultar emociones diferentes a la que expresa.
- Su apertura de procesos de comunicación.

AUTOEVALUACIÓN: ¿conoces las distintas formas que adopta tu expresión facial cuando sonríes? Prueba a sonreír a algún desconocido, aunque sea sin motivo aparente y observa su reacción.

La postura corporal: la posición del cuerpo, la forma como se sienta la persona, como se pasea y como se mueve son los vehículos con los que las personas reflejan sus actitudes y sentimientos personales y su relación con otras personas. Se considera una postura asertiva aquella que se caracteriza por ser activa, dando frente a la otra persona directamente, la cara mirando a quien habla y las manos del emisor apoyan la conversación. Algunas pistas para interpretar la postura corporal son:

POSTURA	SIGNIFICADO
Cualquier postura idéntica a la del interlocutor	Acuerdo entre ambos
Desplegar brazos y piernas como barrera física	Distanciamiento psicológico
Ligera inclinación hacia adelante	Atención
Ligero retroceso	Rechazo
Ladearse respecto al otro	Actitud negativa
Expandir el tórax y elevar los Hombros	Dominio, orgullo
Inclinación del tronco y pecho Hundido	Depresión, abatimiento
Posición asimétrica de las piernas	Relajación
Músculos tensos	Ansiedad

AUTOEVALUACIÓN: piensa en distintas situaciones que hayas vivido (una entrevista de trabajo, una pelea con un amigo, recibir un regalo, alguien es impuntual, etc.) e intenta recordar y reproducir la postura que mantuviste, reflexionando sobre si fue la más adecuada.

Distancia y proximidad física: es el espacio comprendido entre las personas que participan en las interacciones sociales. Al igual que otras destrezas, su uso adecuado depende de las normas o convenciones sociales. Podemos distinguir dos espacios:

- burbuja personal: es el espacio que cada individuo necesita para desenvolverse sin ser molestado por los demás. Puede variar su dimensión dependiendo de la situación y diversas variables personales.
- Territorio personal: es un área más amplia e implica el conocimiento de las claves para controlar el espacio en el que nos movemos.

Un uso adecuado de la distancia y la proximidad física facilita y favorece la comunicación, ya que podemos adaptar y adecuar el espacio a las necesidades y objetivos de las personas y la situación en que tiene lugar las interacciones sociales. Para ello, es importante que las personas conozcan y respeten el espacio personal del resto de interlocutores, y que consideren los factores socio-culturales que pueden estar condicionando sus comportamientos.

AUTOEVALUACIÓN: ¿te has fijado alguna vez en cómo varía el espacio de la burbuja personal en las diferentes culturas? Piensa en una imagen de una calle concurrida de distintas ciudades y pueblos e intenta averiguar las diferencias.

El contacto físico: es la forma no verbal de establecer las interacciones y su uso dependerá de los siguientes factores que pueden actuar de forma independiente o conjunta:

- Tipo de relación entre los protagonistas de la interacción.
- La edad.
- El sexo.
- El contexto cultural.

El contacto físico es una de las habilidades sociales que más variaciones tiene en función del contexto cultural y que, por tanto, más susceptible es de ser transgredido si se desconoce.

AUTOEVALUACIÓN: piensa en la forma de saludarse, cruzarse, expresarse afecto, respeto, etc. en distintas culturas y analiza las diferencias. Puedes pensar por ejemplo en: España, Perú, Japón, Finlandia, Marruecos, Bolivia, etc.

Habilidades para el inicio de la conversación: algunas de las herramientas que te pueden ayudar para iniciar una conversación son:

- Determina cuál es la persona con quien deseas iniciar la conversación.
- Determina el lugar y el momento adecuado.
- Dirígete físicamente hacia ella.
- Saluda y preséntate.
- Puedes empezar...
 - o haciendo preguntas,
 - o haciendo cumplidos,
 - o solicitando ayuda,
 - o ofreciendo algo,
 - o compartiendo algo.
- Establece y mantén el contacto visual adecuado.
- Expresa afecto o un tono emocional adecuado a la situación.

NOTA: **¡Cuidado!** Las personas no somos autómatas, de forma que cuando pongas en práctica estos pasos debes contrastar su validez y adecuarlas a las características de la situación y de los parámetros culturales y de comunicación del interlocutor.

Habilidades para finalizar la conversación: Cuando desees finalizar la conversación puedes ayudarte de las siguientes estrategias:

- comunica con claridad el deseo de terminar de conversar,
- acompaña con el cuerpo esas expresiones (por ejemplo con una sonrisa,)
- emplea expresiones verbales y no verbales de cortesía y amabilidad.

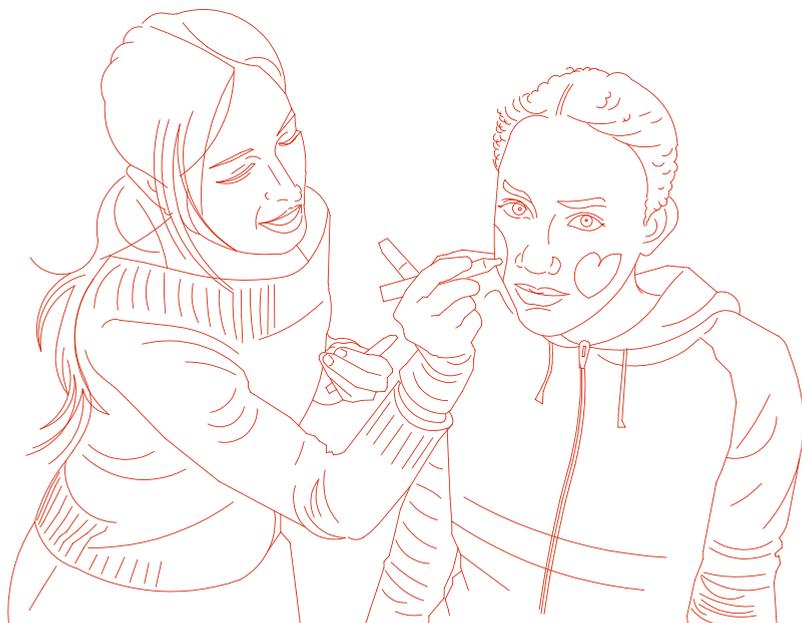
A veces las personas no siempre continúan las conversaciones. En ocasiones a veces incluso se hace necesario interrumpir al interlocutor. En esos casos, puedes valerte de las siguientes indicaciones:

- No descalificar a la persona.
- No tomarlo como una cuestión personal.

- Respetar sus opiniones, sentimientos y emociones
- Reforzar a la persona por su participación
- Tratar de manifestar tus emociones
- Usar expresiones que permitan “resumir” la aportación del otro

AUTOEVALUACIÓN: en cualquier conversación, tanto si la inicias tú como si la inicia otra persona, recuerda:

- Que alguien te rechace no es tan grave como piensas. Puede ocurrir que tu conducta fuera acertada pero que la otra persona no estuviera en disposición para responderte.
- Recompénsate por el intento.
- Selecciona objetivos alcanzables.
- Saca provecho del humor.
- Escucha activamente. ¡Deja de escucharte a ti mismo por un momento!
- Insiste si lo crees necesario.
- No incomodes a la otra persona.
- Se positivo/a.
- Toma la iniciativa de iniciar una conversación o de finalizarla.
- Utiliza el cuerpo y la cara durante las conversaciones.



RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

No es lo mismo el desacuerdo que los malentendidos. Podemos esforzarnos, negociar y lograr acuerdos cuando los argumentos y las razones se han dado a conocer y se delimitan las diferencias sobre las que discrepamos. Lo peor es el malentendido, porque no se explicita ni se dice. Pensamos que tenemos las mismas opiniones y criterios y, sin embargo, en los hechos reales se manifiesta que no entendemos lo mismo frente a las situaciones. Actúan los mitos, prejuicios, valores y condicionamientos culturales, y proyectamos nuestros miedos o fantasías sobre las cosas.

Así pues, en la vida diaria y, especialmente, en el trato con un colectivo en riesgo social como son los MEINA, se nos pueden plantear problemas de muy diversa índole y origen. Aunque la literatura al respecto es muy extensa, nosotros nos centraremos en el método de solución de problemas propuesto por Monjas (1993) que consta de los siguientes pasos:

1. IDENTIFICAR PROBLEMAS

Este enfoque concibe los problemas como situaciones de la vida que demandan una respuesta para el funcionamiento efectivo, pero para las cuales, ninguna respuesta efectiva está disponible de forma inmediata. Para identificar, delimitar y especificar un problema hay que generar preguntas del estilo de: ¿cuál es el problema?, ¿qué ocurre en esta situación?, ¿qué ha pasado?, ¿qué crees que motivó el problema?, ¿tú qué hiciste, dijiste, qué pensaste, cómo te sentiste?, ¿cómo lo hicieron o dijeron?, ¿por qué?, ¿qué efectos produjeron? Todo esto teniendo siempre en cuenta que una misma situación puede ser percibida de forma diferente por varias personas.

AUTOEVALUACIÓN: ha llegado el momento de que te sinceres y revises tu estilo personal de afrontar los problemas. Señala del siguiente listado de preguntas aquellas que te sueles formular para describir una situación:

- ¿qué ha pasado?
- ¿cuáles fueron los motivos?
- ¿por qué hiciste eso?
- ¿por qué crees que se comportó así la otra persona?
- ¿cuáles eran tus objetivos?

- ¿cómo te sentiste?
- ¿qué crees que sintió la otra persona?
- ¿qué pensabas?
- ¿cuáles eran tus objetivos?
- ¿es la primera vez que te ocurre o ya has vivido situaciones similares?
- ¿quién empezó el conflicto?
- ¿cómo actuaste?

Si has señalado menos de 11, familiarízate con las que no conocías y utilízalas, te ayudarán a pensar y reflexionar sobre por qué una situación resultó problemática.

2. BUSCAR SOLUCIONES

Los problemas no se resuelven solos. Cada persona debe aprender a solucionarlos, aunque a veces se necesita a otros para ayudar a encontrar una solución. Para ello hay que intentar generar el mayor número posible de soluciones, sin evaluar ni juzgar las soluciones hasta haberlas producido. Esto permite tener recursos disponibles si alguna de las soluciones previstas fracasa.

3. ANTICIPAR CONSECUENCIAS

Consiste en prever las posibles consecuencias de lo que la persona dice, hace, incluso piensa o siente. Recordar que, a veces, determinados pensamientos desencadenan reacciones inmediatas. Prever implica considerarlas, tenerlas en cuenta antes de “pasar a la acción”, se trata de generar hipótesis acerca de las posibles consecuencias para uno mismo/a y las otras personas. Así, se recomienda esta habilidad siempre, incluso ante la inmediatez de algunas situaciones que generan una respuesta rápida.

AUTOEVALUACIÓN: ¿alguna vez te has sorprendido después de...?

- gritarle a alguien?
- entrar en algún sitio sin llamar?
- hablar con un desconocido?
- cuando cuentas un secreto?

4. ELEGIR UNA SOLUCIÓN: LA TOMA DE DECISIONES

Para ello habrá que evaluar los pros y los contras de cada alternativa generada en el paso anterior considerando

- el efecto que cada alternativa puede tener en uno mismo y en las otras personas
- los efectos a corto y a largo plazo
- la efectividad y las posibilidades reales de cada opción
- si es una medida justa, equitativa y respetuosa para las personas implicadas.

5. LLEVARLO A LA PRÁCTICA

Después de elegir la opción más adecuada la persona la lleva a la práctica ayudada de otras habilidades. Recuerda que los caminos de ida muchas veces tienen retorno, las personas tienen derecho a equivocarse y a cambiar de opinión. Evita en la medida de lo posible sorpresas inesperadas y negativas para ti y otras personas. Ser prudente y prever las consecuencias de los comportamientos forma parte de la conducta socialmente afectiva, así como observar y evaluar el propio comportamiento para adaptarlo, y rectificar cuando sea necesario, por las características del contexto.

6. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Llega el momento de evaluar la intervención: en caso de que haya acontecido según lo previsto, autoreforzarse. Si, por el contrario, el resultado no ha sido el esperado, investigar el proceso y hacer los cambios necesarios para llegar a un resultado satisfactorio. No dejes de reforzarte por el intento.

En el caso de ser otra/s las persona implicada en el problema, guiarle en estos seis pasos para que sean ellos mismos los que lleguen a una solución adecuada del conflicto.

GLOSARIO

Abandono: implica una dejación absoluta por parte de los padres, del cumplimiento de los deberes de protección que supone:

- no reconocimiento del niño ni de la paternidad o maternidad por parte de una persona adulta
- abandono total del niño en manos de otras personas o no, con desaparición y desentendimiento completo de su compañía y cuidado.

Acogimiento residencial: los centros residenciales son recursos de protección de la infancia que pretenden evitar situaciones de riesgo y proporcionar una atención integral ante momentos de crisis que atraviesen los y las menores dando respuesta a sus problemas familiares, sociales, emocionales, etc. Los centros residenciales para menores pretenden:

- posibilitar la integración del menor,
- facilitar el adecuado marco socioeducativo para su desarrollo y crecimiento,
- evitar riesgos de marginalidad,
- buscar la normalización de los menores en grupos naturales de convivencia.

Aunque la gestión puede ser privada y cada comunidad autónoma puede regularla, en términos generales los centros residenciales están reglamentados por la Ley Orgánica 1/96

Conducta inadaptada y conducta disruptiva: la primera se refiere a respuestas inadecuadas a una situación dada, mientras que la segunda se refiere al comportamiento caracterizado por una ruptura muy marcada respecto a las pautas de conducta y valores generales o sociales aceptados.

Desamparo: es la situación más extrema de desprotección, es decir, el incumplimiento de los deberes de protección por parte de los padres o tutores quedando el menor privado de la asistencia tanto moral como material. Implica que la administración pública asume de forma automática la tutela del menor y se suspende la patria potestad.

Discriminación: es el tratamiento diferencial de las personas de acuerdo con su clasificación como miembros de categorías particulares, tales como raza, sexo, edad, clase social, etc. Constituye el proceso por el cual uno o varios miembros de un grupo social determinado es o son tratados de diferente manera (generalmente de manera injusta) por pertenecer a ese grupo.

Diversidad: variedad, diferencia, abundancia de rasgos distintos. Referido a la cultura, apreciación de la existencia de rasgos y manifestaciones culturales diferentes.

Étnia: grupo de personas, dentro de una sociedad mayor, que comparten una cultura propia, según tradiciones históricas, lingüísticas, religiosas, de costumbres e instituciones, y también de tipo físico. El elemento básico es la identificación de pertenencia que asumen sus miembros y que es clasificada por los demás aparte y de forma diferenciada. Con frecuencia es objeto de discriminación y represión por parte de los grupos dominantes.

Etnocentrismo: esquema referencial que nos sirve para vivir y analizar la vida, juzgar y tratar al otro desde mis planteamientos. Proceso por el cual identificamos nuestros propios valores como “valores universales” y nos induce a pensar que nuestras formas y valores socioculturales han de ser un modelo al que otras culturas han de aspirar.

Exclusión social: es el resultado de un grave proceso de desigualdad en la distribución de la renta, en la participación social, y en síntesis, en la satisfacción de las necesidades humanas, etc. “Es el último eslabón en el proceso de desafiliación social, económica y relacional”. (Manuel Castell)

Guarda: es una figura legal reconocida en el Código Civil que supone que la institución pública se hace cargo del menor durante el tiempo necesario en cualquiera de los siguientes casos:

- Porque la tutela del menor está a cargo de la administración pública debido a una situación de desamparo.
- Porque los padres o tutores, por una situación puntual, no pueden cuidar del menor y solicitan a la entidad pública que se haga cargo del mismo durante un tiempo limitado. En este caso, la patria potestad no se altera y permanece en los padres o tutores.
- La forma de llevar a cabo la guarda es a través del acogimiento familiar o residencial, en estos casos esta responsabilidad recae en los acogedores o director del centro residencial que lo gestione.

Inmigrante/Emigrante: Son dos caras de la misma moneda. En Inmigrante es la persona que llega a un país distinto del propio para establecerse en él; y el emigrante es la persona que se traslada de su propio país a otro.

Integración: este concepto se opone a la noción de asimilación e indica la capacidad de confrontar e intercambiar en una posición de igualdad y participación valores, normas, modelos de comportamiento, tanto por parte del inmigrado como de la sociedad de acogida. La integración es el proceso mediante el cual:

- la minoría se incorpora a la sociedad receptora en igualdad de condiciones, derechos, obligaciones y oportunidades con los ciudadanos autóctonos, sin que ello suponga la pérdida de sus culturas de origen y,
- la mayoría acepta e incorpora los cambios normativos, institucionales e ideológicos necesarios para que lo anterior sea posible.

Maltrato Infantil: cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y todos los estados derivados de estos actos o de su ausencia, que priven a los niños de su libertad o de sus derechos y/o que dificulten su óptimo desarrollo.

Minoría Étnica: grupo de personas que, debido a sus características físicas o culturales, son separados de los otros miembros de la sociedad en la que viven por el trato diferencial y desigual que reciben. La existencia de una minoría en una sociedad implica la existencia del correspondiente grupo dominante con status social más alto y con mayores privilegios. El status minoritario lleva consigo la exclusión de la participación total en la vida de la sociedad.

Refugiado: aquellos extranjeros que han llegado a otro país distinto al suyo huyendo del suyo debido a un temor fundado de persecución por motivos de étnia, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, y que no pueden o no quieren regresar y, por tanto, son considerados por los tratados internacionales y las Leyes del país receptor.

Sistema de Protección: son los recursos, servicios, y programas puestos en marcha por el conjunto de administraciones públicas y sociales orientados a proteger a los menores que se encuentren en situación de desamparo que han sido víctimas de maltrato familiar o cuando se ha producido una solicitud de guarda voluntaria por sus padres o tutores por incapacidad para ejercerla.

Sistema de Justicia Juvenil: son los recursos y programas puestos en marcha por el conjunto de administraciones públicas de carácter socio-educativo, punitivo y reparador, utilizados para llevar a cabo las medidas impuestas judicialmente a menores que han cometido una infracción o delito. Ley 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor.

Tutela: es una institución jurídica que tiene por objeto la guarda de la persona y sus bienes, o solamente de los bienes o de la persona, de quien, no estando bajo la patria potestad, es incapaz de gobernarse por sí mismo por ser menor de edad o estar declarado como incapacitado.

Vulnerable: Aquellas personas que corren mayor peligro en situaciones en las que, tanto su vida como su capacidad para vivir con un mínimo de seguridad social y económica y de dignidad humana, están amenazadas. La vulnerabilidad puede ser: física, material, social. Organizativa, actitudinal, etc.

EN LA RED



Migrar.org es un portal que se ofrece a la sociedad como instrumento para tratar de favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes.

[Http://www.migrar.org/](http://www.migrar.org/)

CEMIGRAS: Centro de Estudios Europeos sobre Flujos Migratorios

[Http://www.flujosmigratorios.org/](http://www.flujosmigratorios.org/)

Información diversa sobre y para inmigrantes

[Http://www.psicoinmigracion.com/](http://www.psicoinmigracion.com/)

Información sobre Emigrar para vivir, trabajar o estudiar

<http://www.aemigrar.com/>

Directorio online de derechos humanos

[Http://www.pangea.org/](http://www.pangea.org/)

Movimiento contra la intolerancia

[Http://www.movimientocontralaintolerancia.com/](http://www.movimientocontralaintolerancia.com/)

Información variada

[Http://www.infoinmigrantes.com/](http://www.infoinmigrantes.com/)

Web de la fundación. Contenidos y enlaces interesantes

<http://www.tomillo.es/>

Web en inglés sobre inmigrantes y refugiados

[Http://www.aucegypt.edu/fmrs/](http://www.aucegypt.edu/fmrs/)

Web del programa europeo de actuación con menores no acompañados

<http://www.separated-children-europe-programme.org/>

La web del inmigrante

<http://inmigrantes.fundetec.es/>

Servicio a los Refugiados e Inmigrantes que se encuentran en España promoviendo su inserción en nuestra sociedad a todos los niveles.

<http://www.accem.es/>

Asociación Solidaria para la Integración Sociolaboral del Inmigrante

<Http://www.asisi.info/>

Asociación de trabajadores e inmigrantes marroquíes en España

<Http://www.atime.es/>

Asociación Iberoamericana para la cooperación, el desarrollo y los derechos humanos.

<Http://www.aicode.org/>

Web para inmigrantes

<Http://www.migrantesenlinea.org/>

Portal con consejos a personas que quieren emigrar

<Http://www.mequieroir.com/>

Portal de encuentro de Latinoamericanos emigrados a España

<Http://www.e-migrados.net/>

Comisión Española de Ayuda al Refugiado

<Http://www.cear.es/home.php>

BIBLIOGRAFÍA

- ACNUR (2004) Los menores no acompañados en Europa. Declaración de buenas prácticas. Save the Children / ACNUR.
- Aparicio, R.; Tornos, A. (2006) Hijos de inmigrantes que se hacen adultos: marroquíes, dominicanos, peruanos. Observatorio de la inmigración, Madrid.
- APISF y CODESPA (2005) Menores desprotegidos en las calles de Tetuán: ¿podemos construir nuevos caminos que cambien destinos?. Tetuan.
- Arce, E. Menores extranjeros. Revista de extranjería 4, www.reicaz.es/extranjeria/menú/default.htm.
- Barbero, A.; Vidal, C.; Barbeito, C.; Santiago, I. (2006). Cuadernos de educación para la paz: deconstruir la imagen del enemigo. Escola de Cultura de Pau, Barcelona.
- Castel, Robert (1997): La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Barcelona: Paidós.
- Chana, C. (2005) Promoviendo vínculos... Tejiendo redes: claves para la inclusión social y educativa de la infancia en dificultades. Cruz Roja Española. Madrid
- Consejo de la Juventud Española (2003) Exclusión Social: una realidad a superar. Madrid.
- Cruz Roja Española (2006) El enfoque de género en la intervención social. Madrid.
- Colectivo Amani (2004) Educación Intercultural: análisis y resolución de conflictos. Editorial Popular. Madrid
- Cruz Roja Española (2006) Pistas metodológicas para la sensibilización intercultural y el empleo. Madrid
- Cruz Roja Española (2002) Infancia en dificultad social: marco conceptual y respuesta institucional. Madrid.
- Cruz Roja Española (2002) El comportamiento socialmente afectivo. Madrid.
- Cruz Roja Española (2006) Acciones para la inclusión: buenas prácticas y talleres de participación. Madrid.
- Defensor del pueblo de España (2003, 2004 y 2005) Menores extranjeros no acompañados. En informe a las Cortes Generales. www.defensordelpueblo.es

- Federación SOS Racismo (2004) Menores en las fronteras: de los retornos efectuados sin garantías a menores marroquíes y de los malos tratos sufridos. www.udg.es/congrs
- Fundación Pere Tarrés (2005) Material del Programa. Rutas de Pequeños Sueños. Los Menores Migrantes No Acompañados en Europa, Programa Daphne de la Unión Europea. Disponible en www.peretarres.org/daphneconred
- Funes, J. (1995) Guía para padres y madres preocupados por sus hijos e hijas adolescentes aunque no consuman drogas. Cuaderno de prevención publicado por la FERE.
- García, M (2002) Yo no soy racista, pero... El aprendizaje de la discriminación. Interpón Oxfam. Barcelona
- Iglesias Santiago, L.; Ramírez de Mingo, I. (2004) Intervención social e inserción de jóvenes inmigrantes. INJUVE, Madrid.
- Jiménez, M. (2004) Análisis trasnacional de los procesos migratorios de los menores marroquíes en Andalucía. Colectivo Al Jaima. Tánger.
- Lamarca, I.; Agúndez, M.; hernández, J. y Cols. (2005) Situación de los Menores Extranjeros No Acompañados en la CAPV. Ararteko,
- MEC (2004) La atención al alumnado inmigrante en el sistema educativo en España. Madrid.
- Muñoz César, "Una alternativa a la Infancia Inadaptada: la Infancia, Interlocutora y Colaboradora en las Dinámicas y Dialécticas Sociales". Congreso Europeo de Acción Social, Brest (Francia), 6-7 de febrero de 1992.
- Ramírez Fernández y Jiménez, M. (2005) Las otras migraciones: la emigración de menores marroquíes no acompañados a España. Madrid, AKAL.
- Revista de estudios de Juventud (2003) Inclusión de la juventud inmigrante. Injuve (MTAS). Madrid
- Van Beneden, L. (2003) Inmigración y Educación. Una visión desde la perspectiva europea. Madrid.

